



### SESIÓN ORDINARIA N° 0253

Celebrada por el Concejo Municipal de Siquirres a las diecisiete horas y quince minutos del día lunes nueve de marzo del dos mil quince.

#### ASISTENCIA:

<b>REGIDORES PROPIETARIOS</b>			
CARLOS	UMAÑA	ELLIS	PRESIDENTE
OSVALDO	HIDALGO	SALAS	VICE-PRESIDENTE
MARIO ARTURO	CASTILLO	VALVERDE	REGIDOR
KRYSBELL	RIOS	MYRIE	REGIDORA
ALEXIS	HERNÁNDEZ	SÁENZ	REGIDOR
JUAN FRANCISCO	CANALES	DURAN	REGIDOR
ROLANDO JAVIER	BALLESTERO	UMAÑA	REGIDOR
<b>REGIDORES SUPLENTE</b>			
ANABELLE	RODRIGUEZ	CAMPOS	SUPLENTE
ESMERALDA	ALLEN	MORA	SUPLENTE
JESÚS NEFTALI	BADILLA	SANCHEZ	SUPLENTE
LUIS FERNANDO	BERMÚDEZ	MORA	SUPLENTE
ALICIA	CAMPBELL	CAMPBELL	SUPLENTE
BLANCA NIEVES	MONTOYA	ROJAS	SUPLENTE
<b>SÍNDICOS PROPIETARIOS</b>			
JULIO CESAR	GÓMEZ	ROJAS	SIND.DIST.I
LOYOA EMILIA	DAVIS	MAYTLAND	SIND.DIST.II
BERNARDA MARÍA	GONZÁLEZ	CHAVARRÍA	SIND.DIST.III
HAZEL	DENIS	HERNÁNDEZ	SIND.DIST.IV
KATHIA	MARÍN	CARMONA	SIND.DIST.V
SHIRLEY	JIMÉNEZ	BONILLA	SIND.DIST.VI
<b>SÍNDICOS SUPLENTE</b>			
SARAY	CAMARENO	ÁLVAREZ	SIND. SUPL.DIST.I
<b>ALCALDE</b>			
YELGI LAVINIA	VERLEY	KNIGHT	ALCALDESA
JEFFREY	HIDALGO	CHAVES	VICE-ALCALDE
<b>SECRETARIA</b>			
DINORAH	CUBILLO	ORTIZ	SECRETARIA C.M
LIC. JORGE	MATAMOROS	GUEVARA	ASESOR LEGAL P.M
<b>AUSENTES</b>			
ROGER	DAVIS	BENNETT	REGIDOR PROPIETARIO
VÍCTOR HUGO	MORA	GARCÍA	SIND.DIST.III

#### ORDEN DEL DÍA

- ARTÍCULO I ORACIÓN INICIAL
- ARTÍCULO II JURAMENTACIÓN COMITÉ PRO-CAMINOS BARRIO LA GUARIA.
- ARTÍCULO III LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS.
- ARTÍCULO IV MOCIONES
- ARTÍCULO V CORRESPONDENCIA
- ARTÍCULO VI INFORMES DE COMISIÓN

## **ARTÍCULO I.**

- Oración Inicial.

Se deja constancia que se procede a realizar la Oración inicial, para dar inicio a los demás puntos en la Agenda del Concejo Municipal.

## **ARTÍCULO II**

- Juramentación Comité Pro-Caminos Barrio la Guaria.

Se deja constancia que el Comité Pro-Caminos Barrio la Guaria, no se encontraba presente en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal.

**Alcaldesa Verley Knight:** Indica al presidente del Concejo Municipal, que no ve en el orden del día la parte de Informes de la Alcaldía, y que se le había informado hace algún tiempo que se le iba asignar los segundos y terceros lunes de cada mes un espacio, siendo que para el día de hoy tiene una visita de la empresa Tecun, con dos de sus representante, los mismos vienen de San José, por lo cual considera que hacerlo venir hasta Siquirres sin que se les atienda y que echen el viaje en balde, es un poco desconsiderado, de igual forma señala que se le hubiera avisado con anticipación por medio de la Secretaría ella les hubiera indicado que no vinieran.

**Presidente Umaña Ellis:** Explica a la señora Alcaldesa que no se está dando el espacio a la enorme correspondencia existente, y hay ciertas cosas con tiempo de ley para contestar, por lo cual no lo incluyo en la orden del día, ya que precisamente es él quien hace la orden del día.

**Regidor Ballestero Umaña:** Indica al señor Presidente que lo someta a votación para hacer una alteración y poder atender a los señores, ya que muchas veces se hace para atender a alguien, que no sea hoy la excepción y se les pueda atender en informes de la Alcaldía.

**Regidora Ríos Myrie:** Indica que no es que esta con la alcaldesa, pero cuando ella tiene la razón, ella se la da, y si se le había asignado o previamente informado del espacio para informes de Alcaldía, se le debe respetar el espacio se para lo que sea, y que el señor Presidente tome en consideración eso y que lo someta a votación. Asimismo le pide que someta a votación atenderlos después de lectura y aprobación de actas, ya que es bastante complicado devolverse a San José en horas de la noche.

**Regidor Ballestero Umaña:** Indica que aquí casi todos los lunes se hacen alteraciones, y que la señora Alcaldesa está indicando que aunque sea le den 10 minutos para que los señores expongan, le solicita al señor presidente someterlo a votación.

### **ACUERDO N° 27196-09-03-2015**

**SOMETIDO A VOTACIÓN SE ACUERDA REALIZAR UNA ALTERACIÓN AL ORDEN DEL DÍA PARA VER INFORMES DE ALCALDÍA 10 MINUTOS CON EL FIN DE ATENDER A LA EMPRESA TECUN, INVITADA POR LA SEÑORA ALCALDESA VERLEY KNIGHT, DESPUÉS DE LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS.**

**VOTAN A FAVOR: BALLESTERO UMAÑA, RIOS MYRIE, CANALES DURAN, HERNÁNDEZ SÁENZ, HIDALGO SALAS.**

**VOTAN EN CONTRA: CASTILLO VALVERDE, UMAÑA ELLIS.**

Se deja constancia que los señores **Regidores Umaña Ellis, y Castillo Valverde, Justifican su voto negativo** indicando que hay mucho trabajo que hacer el día de hoy, que hay personas también que salen de sus trabajos y están aquí presentes después de sus labores diarias, para ver el informe o moción respecto al reglamento para el manejo integral de residuos del cantón de Siquirres, que es un anteproyecto, el informe de Becas, y demás, que en realidad es una agenda grande.

### **ARTÍCULO III.**

- Lectura y Aprobación de Actas.

**Presidente Umaña Ellis:** En discusión la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N° 0252.

**Síndica Marín Carmona:** En referencia a la página 19, en el año 2014 recibí de parte de CONAVI/Planificación Institucional, un oficio donde se me informa que el proyecto de asfalto para la ruta 812, está en fila para estudios de pre-inversión, quisiera que este oficio y otros informes donde se detalla el levantamiento de puentes en Quebrada Trinidad en la comunidad del Peje, se adjunten a la moción aprobada, que corresponde a la ruta 812, y firmamos la compañera Hazel y mi persona.

**Presidente Umaña Ellis:** Somete a votación que se adjunten a la moción los oficios e informes presentados por la señora síndica Katia Marín Carmona, en la moción presentada en referencia a la ruta 812.

#### **ACUERDO N° 27197-09-03-2015**

**SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA ADJUNTAR A LA MOCIÓN PRESENTADA POR LAS SÍNDICAS KATTIA MARÍN CARMONA Y HAZEL DENNIS HERNÁNDEZ, ACOGIDA POR LOS REGIDORES PROPIETARIOS ARTURO CASTILLO VALVERDE Y ALEXIS HERNÁNDEZ SÁENZ, LOS OFICIOS NÚMERO PLI-10-14-0177, DRHA-64-12-0032, GCSV-64-13-1112, IRSSA 022-2013, PRESENTADOS POR LA SEÑORA SÍNDICA KATTIA MARÍN CARMONA, EN REFERENCIA AL ASFALTADO DE LA RUTA 812.**

**VOTAN A FAVOR: BALLESTERO UMAÑA, RIOS MYRIE, HERNÁNDEZ SÁENZ, HIDALGO SALAS, CASTILLO VALVERDE, UMAÑA ELLIS, CANALES DURAN.**

**Regidor Propietario Canales Duran:** Manifiesta que no aprueba el acta, por la razón que no estuve en la mesa principal.

**Alcaldesa Verley Knight:** No me queda claro cuál es la incorporación que está solicitando la síndica Kattia Marín, por cuanto lo que entendí a la comunidad, lo que están solicitando es para que MIDEPLAN, pueda incorporar los recursos de pre-inversión, por cuanto el CONAVI no hace ningún proceso igual como lo que tiene que hacer la Municipalidad, para poder hacer un trabajo de asfaltado necesita el diseño de pavimento y demás, en ese sentido se consultó con CONAVI y ellos no tienen hasta el momento ninguno.

**CON LAS ANTERIORES ENMIENDAS SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 0252.**

**Presidente Umaña Ellis:** En discusión la aprobación del Acta de la Sesión **Extraordinaria N° 0160.**

**Regidor Hernández Sáenz:** En la página 7 en adelante, indica que estuvo presente y las votaciones salen a nombre del compañero Bermúdez Mora, para que se corrija.

**Regidora Ríos Myrie:** Indica que no aprueba el acta por cuanto no estuvo presente, es su lugar aprueba el acta el señor suplente Luis Fernando Bermúdez Mora.

**CON LAS ANTERIORES ENMIENDAS SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 0160.**

**Presidente Umaña Ellis:** En discusión la aprobación del Acta de la Sesión **Extraordinaria N° 0161.**

**Alcaldesa Verley Knight:** Agradeciendo el espacio, y aprovechando que está el asesor legal de la presidencia, en relación al acta de la sesión 161, esa sesión no está convocada de acuerdo al Código Municipal, por cuanto el código municipal establece cuando haya extraordinaria se debe de dos formas, una

por acuerdo del Concejo en una sesión ordinaria convocada para hacerlo de esa forma, o dos, mediante una nota firmada por cuatro regidores hacia la Alcaldía en la cual solicitan que se convoque a la sesión extraordinaria, eso indica que artículo 17 del código municipal, esa sesión extraordinaria se convocó vía correo electrónico con instrucciones del presidente, el presidente no puede instruir la convocatoria a una sesión extraordinaria, tiene que ser la nota firmada por cuatro regidores o más, además de eso, en este caso que había una situación de emergencia, tenían que obviamente no ir a la sesión del día sábado, y hoy lunes en la sesión ordinaria entonces hacer la solicitud a la convocatoria de la sesión extraordinaria por el fallecimiento por el fallecimiento de la mamá del compañero, les quiero dar esa indicación por cuanto el acuerdo 27194 está indicando "SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD, Y COMPROBANDO EL QUÓRUM SE ACUERDA SESIONAR EXTRAORDINARIAMENTE EL DÍA DE HOY VIERNES" ósea están tomando el acuerdo para sesionar el mismo día, el código municipal no lo establece así, establece que tiene que haber un acuerdo de previo, para que se pueda revisar porque no estamos a derecho en esta sesión.

**Regidor Castillo Valverde:** Ese es el criterio de la señora Alcaldesa, hay jurisprudencia con respecto a esto, no se preocupen compañeros, así se puede sesionar, hubo quórum, sigamos señor presidente.

**Presidente Umaña Ellis:** El derecho de la señora Alcaldesa es el veto.

**Regidor Hidalgo Salas:** Indica que no aprueba el acta por cuanto no estuvo presente, es su lugar aprueba el acta, su suplente la señora Esmeralda Allen Mora.

**Regidor Castillo Valverde:** Indica que no aprueba el acta por cuanto no estuvo presente, es su lugar aprueba el acta, su suplente el señor Jesús Neftalí Badilla Sánchez.

**Regidor Hernández Sáenz:** Indica que no aprueba el acta por cuanto no estuvo presente, es su lugar aprueba el acta, su suplente el señor Luis Fernando Bermúdez Mora.

**CON LAS ANTERIORES ENMIENDAS SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 0161.**

#### **ARTÍCULO IV.**

- Informes de Alcaldía.

**Señor Carlos Getyens/Gerente Comercial de la Empresa Tecun:** Saluda a los presentes, indica que viene con el compañero Carlos Mejía, trabajan para el Grupo Tecun, pertenecen a una corporación con sede en Guatemala, y presencia en países de Centroamérica, en Costa Rica tenemos 9 años de estar vendiendo maquinaria, algunos nos conocen como la Volvo, porque uno de nuestros fuertes es precisamente los artículo Volvo, vendemos excavadoras, compactadoras, equipo para pavimentación, el compañero va ser énfasis en el tema de una niveladora y pavimentadora, hace poco le vendimos una a la municipalidad de Limón.

**Señor Carlos Mejía/Encargado División de Maquinaria:** Saluda a los presentes, he indica que la idea es presentarles los productos de la marca americana Leeboy, es darle énfasis en lo que es la pavimentación para la zona, hemos vendido estos productos a otras municipalidades, el producto queda muy bien de acuerdo a las necesidades, y tamaños. Hay pavimentadoras que tenemos de 5 a 10 toneladas de capacidad, por lo general para pavimentar lo que es el ancho de vía, depende a como lo elijan, las empresas privadas manejan un solo ancho de vía, también lo hacen así las empresas públicas. Pero el tema de interés aquí es la capacidad de pavimentación en cuanto avance de la pavimentadora. Otro equipo es la motoniveladora, en este momento la municipalidad de Siquirres, tiene una moto niveladora Caterpillar de 120h, ya tiene parte de su vida útil, en lo que es mantenimiento, le presentamos la motoniveladora Leeboy, con estándares americanos, como motor de la Caterpillar, es confiable, tenemos motoniveladoras de 12 toneladas hasta 8 toneladas, en lo que es la capacidad de peso operativo, también tenemos excavadoras, cargadores, articulados, y otra gama de productos, lo que hace es complementarlo. Tenemos

pavimentadoras desde mecánicas hasta electrónicas, la diferencia es que una es de mando fijo y otra de mandos electrónicos, pero las dos cumplen la misma función, también pavimentadoras con oruga, y con llantas, la función es similar, lo diferente es el mantenimiento. También tenemos distribuidores de asfalto de emulsión para la creación de obras de carreteras, equipos de múltiples funciones, equipos de barredoras, este tipo de equipo lo compra mucho lo que es la empresa privada. Presenta las siguientes imágenes. Asimismo proyecta un video en referencia al diferente equipo.

## TECÚN COSTA RICA

GRACIAS POR RECIBIRNOS



## Compactadoras y Acabadoras



**LeBoey**

**Señor Carlos Mejía/Encargado División de Maquinaria:** La importancia de esta presentación es para hacerles ver la importancia de tener mejores, y más carreteras para la zona de Siquirres. Menciona características de la vagoneta Volvo, recolector de basura con capacidad para 17.5 toneladas, este último lo hemos vendido a la municipalidad de Limón, Puntarenas, Santa Cruz, es un camión cómodo, confortable. También menciona la traileta para jalar piedra, agradece por el tiempo brindado.

**Regidor Hidalgo Salas:** Escuche que le vendieron a la Municipalidad de Limón, un camión recolector, cual es el costo de ese camión.

**Señor Carlos Mejía/Encargado división de maquinaria:** Ese camión costo 235 mil dólares, con el mantenimiento incluido por dos años, es un camión de 24.5 metros cúbicos de capacidad, tiene 17 toneladas y medio de peso, sin embargo según lo que comentan en Limón le meten hasta 19 toneladas.

**Regidor Hidalgo Salas:** Son de la Volvo.

**Señor Carlos Mejía/Encargado División de Maquinaria:** Correcto.

### ARTÍCULO V.

- Mociones.

1.-Moción Presentada por el señor Regidor Propietario el señor Alexis Hernández Sáenz, que textualmente cita:

FECHA: 02 de marzo 2015.

### MOCION N° 03 - 2015

#### CONSIDERANDO:

1-Que el artículo 1 del Código Municipal es claro al rezar que el Municipio está constituido por el conjunto de personas vecinas residentes en un mismo cantón, que promueven y administran sus propios intereses, por medio del gobierno municipal.

2-Que el artículo 12 del Código Municipal es claro. Capítulo 1- El Gobierno Municipal estará compuesto por un cuerpo deliberativo denominado Concejo Municipal e integrado por los Regidores que determine la ley, además, por un Alcalde y su respectivo suplente, todos de elección popular.

3-Que el artículo 27 en su inciso b es muy claro. Capítulo III.

4-Que el día 25 de febrero en sesión de trabajo del Concejo Municipal (Arturo Castillo, Osvaldo Hidalgo, Roger Davis, Alexis Hernández, la señora secretaria del Concejo Dinorah Cubillo y el Licenciado Jorge

Matamoros asesor legal) con la Comisión de PRESOL se revisó el reglamento municipal de desechos y uno de los puntos necesarios para su funcionamiento son las tarifas a los servicios.

**POR LO TANTO PROPONGO:**

- 1- Que el Concejo Municipal tome el acuerdo de solicitar a la Comisión de Jurídicos en tiempo de ley dar el dictamen de comisión a la propuesta de tarifas municipales presentado por la administración desde el año anterior para su estudio.
- 2- Que el Concejo Municipal tome el acuerdo de sacar una copia al documento en mención y entregarla a cada regidor para hacer las consultas del caso a sus asesores legales.

Firma 

**Presidente Umaña Ellis:** Pone en discusión la Moción.

**Regidor Hernández Sáenz:** La moción va con respecto con las tarifas nuevas, la idea es que se dictamine rápido, es porque esto debe ir de la mano con el Reglamento que vamos aprobar hoy, y el tiempo que tenemos disponible, para la divulgación de este mismo, también se vaya incluyendo cuales son las tarifas que se van a cobrar para que no nos agarren con una mano adelante y otra atrás y poner en autos a los contribuyentes del cantón, por eso es la solicitud que se hace y ojala una copia para cada uno, para que se pueda revisar o hacer una corrección ya sea el caso.

**Presidente Umaña Ellis:** Somete a votación la Moción.

**ACUERDO N° 27198-09-03-2015**

**SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA SOLICITAR A LA COMISIÓN DE JURÍDICOS EN TIEMPO DE LEY DAR EL DICTAMEN DE COMISIÓN A LA PROPUESTA DE TARIFAS MUNICIPALES PRESENTADO POR LA ADMINISTRACIÓN DESDE EL AÑO ANTERIOR PARA SU ESTUDIO. ASIMISMO SE ACUERDA SACAR UNA COPIA AL DOCUMENTO EN MENCIÓN Y ENTREGARLA A CADA REGIDOR PARA HACER LAS CONSULTAS DEL CASO A SUS ASESORES LEGALES.**

**VOTAN A FAVOR: BALLESTERO UMAÑA, RIOS MYRIE, HERNÁNDEZ SÁENZ, HIDALGO SALAS, CASTILLO VALVERDE, UMAÑA ELLIS, CANALES DURAN.**

2.-Moción Presentada por el Regidor Propietario el señor Arturo Castillo Valverde, que textualmente cita:

Siquirres 09 de marzo 2015  
Moción

Moción Presentada por el Regidor Propietario Arturo Castillo Valverde.

Considerandos:

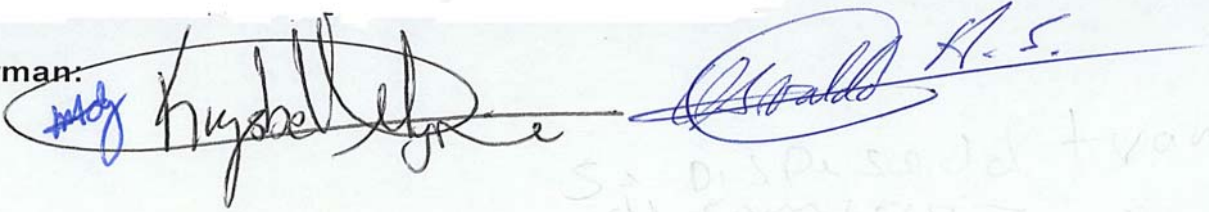
1. Que conforme al artículo 13, incisos a, b, d, y e, del Código Municipal corresponden a este Concejo Municipal comprometer los recursos.
2. Que conforme el artículo 7 y 8 de la Ley General de Control Interno el Concejo es el jerarca y máximo responsable del buen funcionamiento del sistema de control interno.



3. Que el artículo 27 del Código Municipal establece la facultad de formular mociones y proposiciones.
4. Que presuntamente la señora Alcaldesa Yelgi Lavinia Verley Knight, reúne todos los martes vecinos del Cantón de Siquirres en su oficina, entre otros, con el propósito de coordinar donaciones presumiblemente de materiales como arena, cemento, varillas, zinc, alcantarillas, y otros.
5. Que aparentemente se han observado entregas de estos materiales hacia ciudadanos del Cantón de Siquirres.
6. Que el artículo 62 del Código Municipal establece la posibilidad de donar recursos cuando una ley especial lo autorice expresamente, ese mismo artículo menciona que podrán otorgarse ayudas temporales a vecinos que enfrenten situaciones debidamente comprobados de desgracia o infortunio para lo cual debe existir un reglamento interno.
7. Que preocupa a este Concejo Municipal que al estarse dando donaciones de materiales significa que podrían estarse quedando sin presupuesto proyectos de las comunidades debidamente aprobados.
8. Que el reglamento está en proceso de elaborarse pero no ha sido emitido.
9. Que este Concejo Municipal no ha tomado acuerdo alguno autorizando la donación de bienes muebles, o bienes inmuebles, a vecinos del Cantón de Siquirres.

**Por lo tanto propongo:**

1.-Que este Concejo Municipal acuerde expresamente salvar las eventuales responsabilidades por la posible donación de materiales u otras formas, dado que no las ha autorizado. Asimismo mociono para que el acuerdo incluya solicitar a la señora Alcaldesa Yelgi Lavinia Verley Knight, brindar un informe detallado de los renglones presupuestarios autorizados para materializar las supuestas donaciones, en tiempo de ley. Asimismo se solicite a la auditoría interna un informe detallado de las compras de cemento, y alcantarillas en el año 2014, y lo que va del 2015, conjuntamente a qué proyectos estaban destinados.

Firman:  The image shows two handwritten signatures in blue ink. The first signature is on the left and the second is on the right. There is some faint, illegible text in the background of the signature area.

**Presidente Umaña Ellis:** Pone en discusión la Moción.

**Regidor Castillo Valverde:** Saluda a los presentes, indica que la moción es clara, no estoy en contra de que se les ayude a familias que estén en un proceso de infortunio, o una calamidad, pero si debemos en este caso salvar la responsabilidad nosotros de lo que está haciendo la administración, la moción es clara, me gustaría que la administración aclare en un documento de que renglones se está tomando para supuestamente donar materiales.

**Regidor Canales Duran:** Mi voto es en contra, lo justifico de la siguiente forma, no me consta sobre las supuestas donaciones a las que hace mención el señor Arturo, por lo tanto mi voto es en contra.

**Presidente Umaña Ellis:** Somete a votación la Moción.



**ACUERDO N° 27199-09-03-2015**

**SOMETIDO A VOTACIÓN EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA EXPRESAMENTE SALVAR LAS EVENTUALES RESPONSABILIDADES POR LA POSIBLE DONACIÓN DE MATERIALES U OTRAS FORMAS, DADO QUE NO LAS HA AUTORIZADO. ASIMISMO SE ACUERDA SOLICITAR A LA SEÑORA ALCALDESA YELGI LAVINIA VERLEY KNIGHT, BRINDAR UN INFORME DETALLADO DE LOS RENGLONES PRESUPUESTARIOS AUTORIZADOS PARA MATERIALIZAR LAS SUPUESTAS DONACIONES, EN TIEMPO DE LEY. ASIMISMO SE SOLICITE A LA AUDITORIA INTERNA UN INFORME DETALLADO DE LAS COMPRAS DE CEMENTO, Y ALCANTARILLAS EN EL AÑO 2014, Y LO QUE VA DEL 2015, CONJUNTAMENTE A QUÉ PROYECTOS ESTABAN DESTINADOS. SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**VOTAN A FAVOR: BALLESTERO UMAÑA, RIOS MYRIE, HERNÁNDEZ SÁENZ, HIDALGO SALAS, CASTILLO VALVERDE, UMAÑA ELLIS.**

**VOTA EN CONTRA: CANALES DURAN.**

**3.-Moción presentada por Regidor Osvaldo Hidalgo salas, Alexis Hernández Sáenz, Carlos Umaña Ellis, Krysbell Rios Myrie, Rolando Ballestero Umaña, que textualmente cita:**

Visto el proyecto para el Reglamento para el manejo integral de residuos del cantón de Siquirres municipalidad de Siquirres y su correspondiente plan municipal, para la gestión integral de residuos se acuerda:

Considerando:

- 1.- Que la implementación de el Plan para la Gestión de Residuos del Cantón, constituye una prioridad para el bienestar de los munícipes de Siquirres.
- 2.- Que el proceso de elaboración del Reglamento y su plan de gestión, se ha desarrollado por medio de reuniones y sesiones de trabajado en las que han participado tanto, miembros de la administración municipal, Regidores del Concejo Municipal, representantes del Ministerio de Salud y las fuerzas vivas del Cantón.
- 3.- Que el producto final de este esfuerzo se plasma en este Reglamento que ha sido consensuado por todas las partes involucradas.
- 4.- Que es necesario iniciar la implementación del mismo a la mayor brevedad.
- 5.- Que el proyecto recoge las inquietudes que fueron plasmadas por las partes.

Por tanto:

- 1.- Este Concejo acuerda aprobar dicho proyecto de reglamento y su plan de gestión integral de residuos.
- 2.- Publíquese este proyecto confiriéndose el plazo de ley para consulta pública no vinculante, de conformidad con el artículo 43 del Código Municipal-
- 3.- Publíquese además el plan municipal para la gestión integral de residuos, del Cantón de Siquirres, una vez aprobado este reglamento, en un medio de comunicación masiva regional o nacional.



Seguidamente se detalla:

## **REGLAMENTO PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS DEL CANTÓN DE SQUIRRRES**

### **MUNICIPALIDAD DE SQUIRRRES**

El Concejo Municipal de la Municipalidad del Siquirres, conforme a las potestades conferidas por los artículos 4 inciso a), 13 incisos c) y e) y 17 incisos a), h) y ñ) del Código Municipal, Ley número 7794, cumpliendo con los artículos 50 y 170 de la Constitución Política, las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica del Ambiente, Ley General de Salud Pública, Ley de Biodiversidad, Ley de Conservación de la Vida Silvestre, Ley de Aguas, Ley Forestal, Ley de Conservación de Uso de Suelo, Código de Minería, Convenios y Tratados Internacionales sobre materia ambiental, Leyes y Reglamentos relacionados con la actuación municipal específicamente en lo relacionado en materia ambiental, este Concejo acuerda aprobar el Reglamento para el Manejo Integral de Residuos Sólidos del Cantón de Siquirres ( y publicar por diez días en consulta pública no vinculante el siguiente proyecto de reglamento según acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Siquirres en sesión ordinaria N° 253 del 09-03-2015, Artículo V Acuerdo N° 27200.

El Concejo Municipal de la Municipalidad del Cantón de Siquirres dotará a la oficina del departamento ambiental del presupuesto para que cumpla con sus funciones, y la administración (Alcaldía) del personal técnico y profesional (gestor ambiental) y su equipo de oficina necesario

### **REGLAMENTO PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS DEL CANTÓN SQUIRRRES**

#### **Considerando:**

- a) Que de conformidad al artículo 169 de la Constitución Política de la República de Costa Rica; la Administración de los intereses y servicios locales en cada cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal formado de un cuerpo deliberante, integrado por regidores municipales de elección popular y de un funcionamiento ejecutivo que designará la ley.
- b) Que de conformidad al artículo 170 de la Constitución Política de la República de Costa Rica; las corporaciones municipales son autónomas.
- c) Que de conformidad al artículo 50 de la Constitución Política de la República de Costa Rica; el Estado procurará el mayor bienestar a todos los habitantes del país, organizando y estimulando la producción y el más adecuado reparto de la riqueza. Toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Por ello, está legitimada para denunciar los actos que infrinjan ese derecho y para reclamar la reparación del daño causado.
- d) El estado garantizará, defenderá y preservará ese derecho. La ley determinará las responsabilidades y sanciones correspondientes.
- e) Que de conformidad con la Ley 8839 GIR, en el capítulo II, sobre competencias institucionales, artículo 7, le corresponde la rectoría al Ministerio de Salud en materia de gestión integral de residuos con potestades de dirección, monitoreo, evaluación y control. Para el cumplimiento de los objetivos de esta ley.

- f) Que de conformidad con la Ley 8839 GIR, en el capítulo II, sobre competencias institucionales, artículo 8, le corresponde a las municipalidades la responsabilidad de la gestión integral de los residuos generados en su cantón y para ello se deberá cumplir todos los incisos que se encuentran en este artículo.
- g) Que de conformidad con la Ley 8839 GIR, en el artículo 12, sobre los planes municipales de residuos, este será el instrumento que orientará las acciones de las municipalidades para la gestión integral de residuos en el cantón.
- h) Que de conformidad con la Ley 8839 GIR, en el artículo 16, sobre la fiscalización de los programas de residuos de los generadores; los funcionarios del Ministerio de Salud debidamente identificados podrán visitar, sin previo aviso, las instalaciones de los generadores públicos y privados para fiscalizar la existencia y la implementación del respectivo programa de manejo. El ingreso de las personas funcionarias del Ministerio de Salud a las instalaciones de estos generadores será de carácter obligatorio e inmediato. Mediante notificación escrita, el Ministerio de Salud podrá girar recomendaciones técnicas para su mejora o para que se adopten las medidas correctivas que se estimen pertinentes.
- i) Que de conformidad con el Código Municipal, el Concejo puede organizar mediante reglamento, la prestación de los servicios públicos municipales.
- j) Que el cantón de Siquirres cuenta con el Plan Municipal para la Gestión Integral de Residuos (PMGIR) como instrumento para la planificación y ejecución del manejo de los residuos a nivel local, el cual fue aprobado mediante Acuerdo N° 27200, Sesión N°253 del 09 de marzo del 2015.

## **CAPÍTULO I**

### **Disposiciones Generales**

**Artículo 1º**— El objetivo del presente reglamento es regular el manejo, la recolección selectiva, transporte y disposición final adecuada de los residuos en el cantón de Siquirres, de conformidad con el marco jurídico que fundamenta la elaboración y ejecución del reglamento.

**Artículo 2º— Definiciones.** Para efectos del presente reglamento la Municipalidad de Siquirres utilizará la siguiente terminología:

**Alcalde:** Denomínese alcalde municipal al funcionario ejecutivo indicado en el artículo 169 de la Constitución Política.

**Análisis de ciclo de vida:** herramienta para evaluar el desempeño ambiental de un sistema o proceso, promover mejoras para un producto o servicio y tomar una decisión enfocada en las diferentes etapas desde la extracción de recursos hasta el fin de su vida útil.

**Categorización Municipal:** Es la separación específica de los residuos, previamente clasificados por los entes generadores que se realiza en el Centro de Transferencia Cantonal.

**Celda sanitaria:** Lugar impermeabilizado y que cumple con la normativa nacional para la construcción de relleno sanitario y en el que se depositarán los residuos no valorizables es decir los desechos.

**Centro de Transferencia Cantonal (CTC):** Es el espacio físico donde se reciben los residuos previamente separados por los entes generadores, para su categorización municipal y colocación final con los receptores autorizados.

**Concejo:** Integrado por los regidores que determine la ley, son electos por elección popular y conforman el Gobierno Local

**Contaminación ambiental:** Es toda alteración o modificación del ambiente que pueda perjudicar la salud humana, atentar contra los recursos naturales o el ambiente en general.

**Compostaje:** Método por el cual se utilizan los residuos biodegradables y se someten a descomposición, en el cual se da un manejo controlado de los mismos, para la producción de composta o abono orgánico.

**Comisión Interinstitucional e intersectorial:** Es una comisión conformada por representantes de instituciones del estado, de instituciones privadas, representantes de los ciudadanos y de las empresas privadas del cantón; su finalidad es velar para la vigilancia cumplimiento y actualización de las políticas y estrategias sobre el manejo integral de residuos sólidos.

**Comisión Ambiental Municipal:** es una comisión permanente que el Concejo Municipal debe nombrar en la sesión de Concejo posterior inmediata a la instalación de sus miembros. Es un órgano municipal conformado con el fin de velar por la incorporación del componente ambiental en el quehacer municipal.

**Contribuyente:** Persona física o jurídica que se encuentre dentro del territorio de Siquirres.

**Desecho sólidos:** Todo aquel residuo sólido del cual no se puede sacar provecho alguno después de su uso y que requiere o no tratamiento especial antes de ser dispuestos.

**Desechos infecto contagioso:** El que contiene bacterias, virus u otros microorganismos con capacidad de causar infección o que contiene o puede contener toxinas producidas por microorganismos que causan efectos nocivos a seres vivos y/o al ambiente humano. Ejemplo: gazas, jeringas, algodones, y todos aquellos establecidos en el Reglamento de Manejo de Desechos Infecto Contagiosos, Decreto N° 30965-S.

**Desechos especiales y peligrosos:** Incluye a los residuos sólidos patógenos, tóxicos, combustibles, inflamables, explosivos, volátiles y radiactivos. Se incluye en esta definición los objetos o elementos por su tamaño, volumen o peso requieren un manejo especial. Ejemplos: bombillos fluorescentes, envases de agroquímicos, envases de insumos agropecuarios, aerosoles, baterías y todos aquellos establecidos de acuerdo al Capítulo I, artículo 1º, incisos: h), i), j), k), l), ll) y m) del Reglamento de Basuras según Decreto Ejecutivo 19049-S del 07 de julio de 1989.

**Estudios de composición:** Resultado de una investigación donde se han aplicado métodos y conocimientos técnicos, con el fin de determinar la cantidad y tipo de residuos que son generados por una comunidad, establecimiento o cualquier otra área delimitada.

**Estudio de impacto ambiental:** Estudios técnicos que se realizan para analizar los posibles efectos causados por la actividad del hombre sobre la naturaleza.

**Evento:** Eventos masivos, públicos o privados. Ejemplo: manifestaciones políticas, desfiles, carnavales, bailes, conciertos, eventos y justas deportivas, campañas religiosas, actividades festivas, turnos, fiestas cívico patronales, ferias, topes, ciclismo, procesiones, y otras actividades similares privadas o públicas, que generen residuos sólidos o generen contaminación.

**Generador:** persona física o jurídica, pública o privada, que produce residuos al desarrollar procesos productivos, agropecuarios, de servicios, de comercialización o de consumo.

**Gestión integral de residuos:** conjunto articulado e interrelacionado de acciones regulatorias, operativas, financieras, administrativas, educativas, de planificación, monitoreo y evaluación para el manejo de los residuos, desde su generación hasta la disposición final.

**Gestor:** persona física o jurídica, pública o privada, encargada de la gestión total o parcial de los residuos, y autorizada conforme a lo establecido en esta Ley o sus reglamentos.

**Gestor ambiental institucional:** Persona física o jurídica que desempeña una labor profesional en el campo de la gestión ambiental, para la elaboración de los Programas de Gestión Ambiental de las Instituciones y sus instrumentos de evaluación, así como, en su proceso de revisión, aprobación, control y seguimiento

**Ley 8839 GIR:** Esta Ley tiene por objeto regular la gestión integral de residuos y el uso eficiente de los recursos, mediante la planificación y ejecución de acciones regulatorias, operativas, financieras, administrativas, educativas, ambientales y saludables de monitoreo y evaluación.

**Manejo integral:** medidas técnicas y administrativas para cumplir los mandatos de la Ley 8839 y su Reglamento.

**MEP:** Ministerio de Educación Pública.

**MINAE:** Ministerio de Ambiente y Energía.

**Municipalidad:** es una persona jurídica estatal, con patrimonio propio y personalidad, y capacidad jurídica plenas para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines.

**OGA:** Oficina de Gestión Ambiental.

**ONG's: Organización** no Gubernamental sin fines de lucro.

**Planta de producción de abonos orgánicos:** Sitio donde se va tratar los residuos orgánicos, para producir abono.

**PMGIR – Siquirres :** Plan Municipal para la Gestión Integral de Residuos Sólidos del cantón de Siquirres, es un instrumento que define la política cantonal en la materia y orienta las acciones municipales en el tema, dentro del área de su competencia.

**Programa de Residuos por parte de los Generadores:** Plan de acción que incorpora una serie de medidas ambientales, administrativas y logísticas para garantizar una gestión integral de residuos que una actividad produce.

**Producción más limpia:** estrategia preventiva integrada que se aplica a los procesos productivos, productos y servicios, a fin de aumentar la eficiencia y reducir los riesgos para los seres humanos y el ambiente.

**Reciclaje:** transformación de los residuos por medio de distintos procesos de valorización que permiten restituir su valor económico y energético, evitando así su disposición final, siempre y cuando esta restitución implique un ahorro de energía y materias primas sin perjuicio para la salud y el ambiente.

**Residuos de manejo especial:** son aquellos que por su composición, necesidades de transporte, condiciones de almacenaje, formas de uso o valor de recuperación, o por una

combinación de esos, implican riesgos significativos a la salud y degradación sistemática de la calidad del ecosistema, por lo que requieren salir de la corriente normal de residuos ordinarios.

**Residuo:** material sólido, semisólido, líquido o gas, cuyo generador o poseedor debe o requiere deshacerse de él, y que puede o debe ser valorizado o tratado responsablemente o, en su defecto, ser manejado por sistemas de disposición final adecuados.

**Residuos peligrosos:** son aquellos que por su reactividad química y sus características tóxicas, explosivas, corrosivas, radioactivas, biológicas, bio infecciosas e inflamables, o que por su tiempo de exposición puedan causar daños a la salud y al ambiente.

**Residuos ordinarios:** residuos de carácter doméstico generados en viviendas y en cualquier otra fuente, que presentan composiciones similares a los de las viviendas. Se excluyen los residuos de manejo especial o peligroso, regulados en esta Ley y en su Reglamento.

**Residuos no tradicionales:** Es un residuo que no se genera diariamente en hogares, instituciones o comercio, ni de actividades cotidianas. Todo residuo que por su cantidad y volumen no califica como un residuo ordinario ni de tipo tradicional. Por ejemplo: chatarra plástica y metálica, podas de árboles, ramas, troncos, electrodomésticos, muebles, sillas, mesas, colchones, residuos de remodelaciones, residuos constructivos, maderas de formaleta, llantas, latas de zinc, tejas, y otros.

**Residuos sépticos:** residuos semi sólidos biodegradables provenientes de tanques sépticos, o lodos activados provenientes de lagunas de oxidación.

**Residuos sólidos de eventos:** Todo residuo ordinario generado por actividades festivas tales como turnos, fiestas Cívico-Patronales, ferias, carnavales, topes, ciclismo, bailes, conciertos, desfiles y otras actividades similares privadas o públicas.

**Residuo sólido recuperable:** Residuos que por su composición y estructura admiten rescatar parte o la totalidad del valor económico de sus componentes, como lo son el papel, cartón, vidrio, aluminio, hierro, tetra pack, plástico, llantas, aserrín, madera, entre otros, y que reciban un manejo adecuado.

**Residuo sólido no recuperable:** Todo aquel residuo que no cumpla con la clasificación anterior, o que no se pueda recuperar por sus propias características o por un manejo inadecuado.

**SENASA:** Servicio Nacional de Salud Animal.

**Separación:** procedimiento mediante el cual se evita desde la fuente generadora que se mezclen los residuos, para facilitar el aprovechamiento de materiales valorizables.

**Sistema de Información GIR (SIGIR).**

**Valorización:** conjunto de acciones asociadas cuyo objetivo es recuperar el valor de los residuos para los procesos productivos, la protección de la salud y el ambiente.

**Artículo 3º— Alcances:** Cada contribuyente, persona física o jurídica que se encuentre dentro del territorio de Siquirres, y para quienes estén fuera del territorio pero utilicen los sistemas de tratamiento o disposición final del cantón deberá cumplir con lo acordado en el presente Reglamento.



## **CAPITULO II**

### **Competencias y Deberes Municipales en la gestión integral de residuos**

**Artículo 4º**— Los residuos generados en el cantón de Siquirres, serán propiedad y responsabilidad de la Municipalidad desde que los usuarios del servicio público sitúan o entregan los residuos debidamente separados para su recolección, con las excepciones contempladas en este reglamento. Sin embargo, la Municipalidad puede otorgar el derecho de la recolección y la valorización a terceros calificados de acuerdo a la reglamentación establecida. Reglamento a la Ley 8839 gestión integral de residuos y otros reglamentos que se deben cumplir.

**Artículo 5º**— La municipalidad tendrá a su cargo la dirección técnica y la administración del servicio de recolección de residuos sólidos, el cual se prestará directamente, a través del Oficina de Gestión Ambiental (OGA), o mediante contratos con empresas o particulares, que se otorgarán de acuerdo con las formalidades legales y que requieren para su validez la aprobación del Ministerio de Salud.

**Artículo 6º**— La Municipalidad como ente responsable, según la Ley 8839 GIR en materia de gestión integral de residuos, deberá:

- a) Brindar los servicios de recolección, categorización municipal, tratamiento (reciclaje, compostaje, otros) y disposición final de residuos sólidos ordinarios.
- b) Proveer de los servicios de limpieza de espacios públicos, caños, vías y alcantarillas de dominio público, acequias, ríos y playas, así como del manejo sanitario de animales muertos en la vía pública. Según lo dispuesto en la legislación nacional.
- c) Concertar pactos, convenios o contratos con personas o entidades para la prestación de servicios de gestión integral de residuos sólidos en su totalidad o solamente parte de estos, así como garantizar el cumplimiento de sus funciones.
- d) Revisar y actualizar cada año las tasas para el servicio de recolección, manejo, tratamiento y disposición de los residuos sólidos.
- e) Aplicar las sanciones en caso de no cumplimiento de este reglamento, según lo establecido en los artículos 76, 76 bis y 76 ter, del Código Municipal.
- f) Establecer convenios con ONG's, grupos comunales de apoyo, instituciones públicas y privadas, empresas y municipalidades vecinas para el cumplimiento del PMGIR y este reglamento.
- g) Acatar las directrices del Ministerio de Salud.
- h) Actualizar y modificar el PMGIR – Siquirres cada 5 años, a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.
- i) Desarrollar el Parque Tecnológico Ambiental (CTC, la Planta de producción de abono y la celda sanitaria) con su respectiva administración.

**Artículo 7º**— **De la Oficina de Gestión Ambiental (OGA).** Se crea la oficina de gestión ambiental, cuyas competencias y responsabilidades, serán las siguientes:

- a) Planear, diseñar e implementar las rutas de recolección selectiva en los distritos del cantón de Siquirres.

- b) Coordinar, planificar y ejecutar actividades para el cumplimiento del PMGIR, en coordinación con la Comisión Interinstitucional e intersectorial nombrada en el Plan y la Comisión Ambiental Municipal.
- c) Desarrollar y ejecutar el Programa de Educación Ambiental (PEA) con apoyo de la Comisión Interinstitucional e intersectorial nombrada en el Plan y la Comisión ambiental municipal.
- d) Conformar y fortalecer los grupos de apoyo en los centros educativos, comunidades y barrios de los diferentes distritos.
- e) Planificar y coordinar las campañas de recolección de residuos y las de divulgación del PMGIR y su Reglamento.
- f) Recibir, conocer y resolver las denuncias de los usuarios con relación al incumplimiento por parte de personas, empresas o entidades, de los deberes y derechos establecidos en este Reglamento. Esta gestión se debe hacer en coordinación con los inspectores municipales y con el apoyo del Ministerio de Salud, MINAE, SENASA y la Fuerza Pública e inclusive en algunos casos con la Policía de Tránsito.
- g) Coordinar con las autoridades competentes a la temática, la vigilancia del cumplimiento de la normativa vigente.
- h) Velar por el cumplimiento del PMGIR y este Reglamento.
- i) Crear y mantener actualizada una base con información que conlleven a la eficacia y eficiencia del cumplimiento del servicio de la gestión integral de residuos.
- j) La OGA suministrará la información requerida por el SIGIR cuando el Ministerio de Salud lo solicite.
- k) Desarrollar diagnósticos sobre la caracterización y cuantificación del manejo actual de los residuos en el cantón y de esta forma mantener actualizada la base de información sobre la GIR que se realiza en el Cantón.
- l) Emitir a la Alcaldía municipal con copia al Concejo Municipal informes técnicos trimestrales sobre la gestión integral de residuos realizada en el cantón y de la atención y seguimiento a las denuncias.
- m) Presupuestar anualmente el recurso económico que necesita la Oficina de Gestión Ambiental para el cumplimiento del PMGIR y este Reglamento.
- n) Promover una educación integral sensibilizada, que garantice una separación adecuada de los residuos sólidos por parte de la población.
- o) Vigilar la correcta separación de los residuos por parte de los generadores.
- p) Exigir la elaboración y cumplimiento de los Programas para el manejo integral de los residuos de las empresas e instituciones y a los eventos descritos en el artículo 19- de este reglamento.
- q) Presentar el programa de manejo integral de los residuos, a la Oficina de Gestión Ambiental municipal.
- r) La OGA en coordinación con el Ministerio de Salud establecerán los lineamientos que debe contener los Programa de manejo integral de residuos, según lo establecido en la legislación vigente.
- s) Fiscalizar los proyectos ambientales que se desarrollen en el cantón.
- t) Todas las demás que indique este reglamento.
- u) Para la creación de esta oficina, deberá la Municipalidad, tomar las previsiones presupuestarias necesarias, que den el contenido suficiente para la creación de la plaza de gestor ambiental y de las plazas para el resto del personal que integre dicha oficina.

### CAPÍTULO III

#### De las obligaciones y restricciones sobre la separación, recolección, tratamiento y disposición final de los residuos

**Artículo 8º**— Los generadores, los usuarios del servicio, las empresas u organizaciones autorizadas por la Municipalidad en el manejo de los residuos en el cantón, deberán acatar las disposiciones establecidas en este reglamento.

**Artículo 9º**— Las personas físicas o jurídicas, que sean propietaria o que arrenden algún bien inmueble deberán ser responsables de:

- a) Mantenerlo limpio y libre de todo residuo que atente contra la salud pública y el ambiente
- b) **Escombros y residuos de construcción y demolición.** La responsabilidad por el manejo de los residuos provenientes de la construcción o demolición corresponde al dueño de la propiedad, el cual debe garantizar su recolección, transporte y disposición final en forma directa o mediante un gestor autorizado. El sitio de disposición debe cumplir con los requisitos legales y evitar ser una molestia para los vecinos y los trabajadores.
- c) Deberán hacer la separación adecuada de sus residuos y entregarlos en el horario establecido por la Municipalidad.

**Artículo 10º**— La separación de los residuos generados en eventos especiales es responsabilidad de cada propietario de inmueble, organización comunal o particular responsable y deberá coordinar previo al evento su recolección con la OGA, con inclusión de lo indicado en el artículo 19 de este reglamento.

**Artículo 11º**— Las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas que generen residuos peligrosos deberán acatar lo que dicta la Ley 8839 Giren sus artículos 43 y 44 sobre la responsabilidad y sus obligaciones. Y en caso de incumplimiento deberán responder de acuerdo a las disposiciones finales que dicta esta misma ley desde el artículo 47 hasta el artículo 54.

**Artículo 12º**— La recolección de los residuos no tradicionales y electrónicos se realizarán a través de campañas organizada por la OGA municipal en coordinación con otras entidades, que estén autorizadas por el Ministerio de Salud.

**Artículo 13º**— Los entes generadores deberán:

- a) Separar, limpiar y secar (excepto los biodegradables) los residuos generados.
- b) Almacenar de manera temporal los residuos separados y entregarlos a los camiones de recolección selectiva municipal o privados autorizados, en los horarios establecidos.
- c) Clasificar los residuos generados de la siguiente manera:

**Plásticos:** bolsas, envases, envolturas de alimentos

**Metales:** aluminio, cobre, latas (atún, frijoles, garbanzos, chile, otras), hierro y otros tipos de metales.

**Vidrio:** botellas, vasos, platos y frascos; (enteros y quebrados).

**Papel:** cartón, cartoncillo (ejemplo cajas de: cereal, jabones, pasta dental, otros), periódico, bond (hojas), cuadernos, libros, guías telefónicas y revistas

**Biodegradables:** cáscaras, restos de alimentos, platos y vasos de cartón, servilletas, broza de café, pelo, excretas de animales, bolsas de té, papel sucio y/o muy húmedo y telas de algodón.

**Otros desechos:** plástico tipo pvc, sanitario (aplicadores, pañales, toallas sanitarias, papel higiénico).

**Residuos con poder calorífico (Peligrosos):** impregnados con aceites de hidrocarburos (tela, papel, cartón), recipiente de lubricantes y pesticidas, aceite, plástico laminado (ejemplo: pasta dental, empaques de galletas, llantas, estereofón, botas de hule, zapatos sin punta de acero, delantales, bolsos, sacos, telas

**Desechos Peligrosos:** agujas, máquina de afeitar, hojas de afeitar, cepillos de dientes y aerosoles.

**Residuos con tratamiento especial:** baterías y pilas. Los bombillos y fluorescentes deberán llegar enteros y rotulados para su manejo especial.

**Residuos electrónicos y electrodomésticos:** computadoras, televisores, cartuchos de impresoras, celulares, refrigeradoras, microondas, impresoras, tóner, cd.

- d) Colocar los residuos en las áreas de recolección en el horario establecido.
- e) Los residuos punzo –cortantes (vidrio quebrado) deberán ser empacados con papel periódico preferiblemente y luego se colocan en una bolsa e identificarlos con una nota.
- f) Los residuos separados deberán venir en bolsas transparentes y semitransparentes.

**Artículo 14º**— La recolección deberá ser accesible y responsable con el horario, además los camiones recolectores estarán totalmente identificado ya sean municipales o privados autorizados.

**Artículo 15º**— La Municipalidad proveerá de un Centro de Transferencia Cantonal para los residuos valorizables inorgánicos, una planta de compostaje para los residuos biodegradables y un sistema de disposición final para los residuos no aprovechables.

**Artículo 16º**— La Municipalidad brindará servicio de recolección a los residuos provenientes de Hospitales, establecimientos de salud y afines, públicos y privados los cuales deben cumplir con las directrices del Reglamento de Manejo de Desechos Infecto Contagiosos, Decreto N° 30965-S.

**Artículo 17º**— La Municipalidad no está obligada a prestar los servicios de recolección y tratamiento de desechos peligrosos que provienen de la empresa privada y de instituciones al servicio de la salud.

**Artículo 18º**— La contratación que realice la Municipalidad con terceros para la gestión integral de residuos sólidos no la exime de sus responsabilidades de la recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos.

**Artículo 19º**— Las personas física o jurídicas, públicas o privadas que organicen un evento masivo y que afecten espacios públicos deberán responder por la limpieza y recolección de los residuos generados durante el mismo, así como daños a la propiedad pública que pudiera causar, hasta 8 horas después de finalizado el evento.

**Artículo 20º**— Sobre los vehículos utilizados para la recolección y transporte de los residuos sólidos, deberán cumplir con los permisos respectivos brindados por el Ministerio de Salud y SENASA, además deberán mantenerse en condiciones óptimas, sin la presencias de derrames de líquidos u otros en la vía pública.

**Artículo 21º**— La Municipalidad divulgará a la población el calendario anual de recolección selectiva de los residuos sólidos.

**Artículo 22º**— En caso que se tenga que cambiar el horario de la ruta de recolección se deberá hacer con 15 días naturales de antelación y el comunicado será por vía prensa, volantes y medios de comunicación radial y televisiva del Cantón, además de medios de comunicación digital.

**Artículo 23º**— El sector comercio deberá separar y almacenar sanitariamente los residuos hasta ser recolectados por el servicio municipal.

**Artículo 24º**— Las viviendas que su acceso sea por servidumbres de paso o calles privadas, deberán sacar sus residuos a un sitio adecuado, acondicionado por ellos mismos para que sea accesible al servicio de recolección municipal.

**Artículo 25º**— Las personas físicas o jurídicas que posean animales y saquen estos hacer sus necesidades básicas, deberán ser responsables de recoger todo residuo que generen.

## CAPÍTULO IV

### De la separación y clasificación de los residuos

**Artículo 26º**— La Municipalidad utilizará los medios de comunicación adecuados para dar aviso a la población sobre los programas de recuperación y reciclaje existentes en el cantón, para que procedan a realizar la recuperación y separación de residuos sólidos.

**Artículo 27º**— Todas las actividades comunales (ejemplo: turnos, deportivas, recreativas, ferias, religiosas, entre otras), comerciales e institucionales públicas, privadas, gubernamentales y no gubernamentales, deberán presentar a la OGA y al Ministerio de Salud un plan para el manejo integral de residuos sólidos. El Ministerio de Salud y/o SENASA, le darán la viabilidad, el cual debe incluir la separación, recuperación y la estrategia de entrega de los residuos sólidos recuperados.

**Artículo 28º**— Las empresas agrícolas, ganaderas, industriales y comerciales, deberán disponer de un sistema de recuperación, separación, acopio, recolección, tratamiento y disposición final de residuos provenientes de sus operaciones, aprobado por el Ministerio de Salud y/o SENASA.

**Artículo 29º**— Los centros de ventas de insumos agrícolas y veterinarios serán responsables de la recolección y envío de sus envases y residuos a plantas de tratamiento y co-procesamiento.

**Artículo 30º**— El Ministerio de Salud y/o SENASA serán los responsables de dar el seguimiento a los planes de manejo integral de residuos en establecimientos y actividades comerciales, agrícolas, ganaderas e industriales.

**Artículo 31º**— Los residuos separados sólo podrán ser entregados a los vehículos autorizados, durante las rutas específicas de recolección.

**Artículo 32º**— La Municipalidad de Siquirres a través de la OGA y con el apoyo de la Comisión Interinstitucional e intersectorial, establecerán y realizarán un programa permanente de sensibilización y capacitación en el manejo integral de residuos.

**Artículo 33º**— Los animales muertos deberán ser dispuestos por los propietarios o responsables de estos, de conformidad con lo establecido en la ley 8839; la Municipalidad no le corresponde el manejo de este tipo de desecho; salvo lo indicado en el artículo 6 inciso b) de este reglamento.

## **CAPÍTULO V**

### **De la recolección y manejo de los residuos sólidos no recuperables**

**Artículo 34°**— Estos serán recolectados según el calendario anual y serán trasladados al sitio de disposición final establecido por la Municipalidad de Siquirres.

**Artículo 35°**— Los residuos peligrosos provenientes de casas o actividades domiciliarias, tales como: agujas, aerosoles, bombillos, fluorescentes, pilas, pañales, envases de vacunas, y otros similares, deberán ser dispuestos en bolsas o envases plásticos debidamente identificadas.

**Artículo 36°**—Manejo de residuos peligrosos. Los residuos peligrosos que se generen en las actividades industriales y de ser entregados por sus generadores industriales y comerciales a un gestor autorizado.

**Artículo 37°**—Residuos infectocontagiosos. Para el tratamiento de los residuos infectocontagiosos que se generan en establecimientos que presten atención a la salud u otros afines, se debe seguir los lineamientos vigentes para la gestión de este tipo de residuos que emita el Ministerio de Salud.

## **CAPÍTULO VI**

### **Del manejo, transporte y disposición final de residuos no tradicionales**

**Artículo 38°**— La recolección, el transporte y la disposición final de estos residuos (algunos ejemplo: muebles, electrodomésticos) serán a través de campañas programadas por la OGA.

## **CAPÍTULO VII**

### **Del sitio de disposición final (Relleno Sanitario).**

**Artículo 39°** — La disposición final de los desechos sólidos se hará en un sitio que cumpla con todos los permisos y características que establece la norma “REGLAMENTO SOBRE RELLENOS SANITARIOS”, Privados o Públicos Decreto N° 27378- S de 9 de octubre de 1998, y sus reformas N° 27376-S del 21/10/1998, N° 27443-S y N° 30836-S, del 25 de noviembre de 1998.

**Artículo 40°** — Para el funcionamiento de todo proyecto de Relleno Sanitario, Privados o Públicos independiente de su tipo o tamaño, el Ministerio de Salud deberá emitir un permiso de funcionamiento, según el Reglamento General sobre el Otorgamiento de Permisos Sanitario de Funcionamiento, Decreto N° 34728-S, y normativas anexas para Relleno Sanitarios.

## **CAPÍTULO VIII**

### **Tasas por la gestión de residuos sólidos**

**Artículo 41°**— La Municipalidad de Siquirres fijará las tasas por el servicio municipal para la gestión integral de residuos sólidos, que incluya e integre todos los costos asociados al servicio municipal de gestión.

**Artículo 42°**— La Municipalidad de Siquirres, creará e implementará un sistema de tarifas diferenciadas para aquellos usuarios del servicio de recolección que reduzcan el volumen o peso de residuos sólidos que generen, en cumplimiento al artículo 74 del código municipal. Para esos efectos la OGA, establecerá los parámetros para determinar la categorización de los usuarios del servicio, en un plazo de doce meses contados a partir de la segunda publicación.



**Artículo 43º**— La Municipalidad con base en el estudio específico, podrá cambiar de categoría a cualquier usuario del servicio de recolección de residuos, si la cantidad de residuos generados semanalmente por el usuario es inferior o superior a la establecida en el rango de generación donde se clasificó originalmente. En este estudio se deberán realizar cuando menos tres muestreos durante el mismo mes, sin que exista la necesidad de que el usuario se entere de la fecha en que se realizarán los muestreos.

**Artículo 44º**— La Municipalidad con base en un estudio específico, clasificará las unidades habitacionales, patentados e instituciones públicas, privadas, comerciales, gubernamentales y no gubernamentales, en categorías según la proporción estimada de residuos tradicionales que se generen por semana.

## **CAPÍTULO IX Prohibiciones**

**Artículo 45º**— Queda prohibido a las personas físicas y jurídicas a depositar en cualquiera de las vías públicas, lotes baldíos, ríos, cunetas, entre otros lo siguiente:

- a) Residuos peligrosos.
- b) Sustancias líquidas y excretas.
- c) Residuos infectocontagiosos.
- d) Animales muertos; así como excretas de animales provenientes de fincas, granjas, locales comerciales o criaderos de cualquier tipo.
- e) Lodos provenientes de plantas de tratamiento de aguas negras, industriales, biodigestores o tanques sépticos.
- f) Residuos electrónicos y electrodomésticos.
- g) Residuos no tradicionales.
- h) y otros.

**Artículo 46º**— Queda totalmente prohibido:

- a) Colocar los residuos en caños y sitios no autorizados para ser recolectados por el sistema municipal.
- b) Quemar residuos de cualquier clase.
- c) Depositar residuos sólidos en los cuerpos de agua, zonas de protección, lotes baldíos, propiedades privadas y en la vía pública o en sitios públicos.
- d) Sacar los residuos el día anterior o posterior a la recolección de los mismos, de conformidad con el cronograma establecido por la Municipalidad.
- f) Se consideran sitios no autorizados: los caños, vías públicas, lotes baldíos y las aceras en los horarios establecidos por la Municipalidad.

## **CAPÍTULO XI Sanciones**

**Artículo 47º**— La Oficina de Gestión Ambiental municipal, con el apoyo de los inspectores y el Ministerio de Salud, deberán realizar las inspecciones de verificación, seguimiento o cumplimiento de este reglamento. Para ingresar a los inmuebles deben estar bien identificados y solicitar permiso a los propietarios o pueden hacerse acompañar de autoridades de la Fuerza Pública. En caso de encontrarse indicios de incumplimiento de este reglamento, se le notificará al responsable para el inicio del procedimiento respectivo.

**Artículo 48º**— La aplicación de multas y sanciones será de conformidad con lo que dicta la Ley 8839 GIR y el Código Municipal, en caso de detectarse incumplimiento de las obligaciones establecidas en este Reglamento.

**Artículo 49°**— La Municipalidad debe establecer multas por atrasos en el pago del servicio de recolección, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos de conformidad con el Código Municipal artículo 69 del Código Municipal y este Reglamento.

**Artículo 50°**— Las personas físicas o jurídicas que incumplan con el presente Reglamento, serán denunciados ante las instituciones correspondientes según su competencia, Ministerio de Salud, SENASA, Fuerza Pública, Dirección de Tránsito, Tribunal Ambiental, los Tribunales de Justicia, Ministerio Público y Juzgado Contravencional.

**Artículo 51°**— Para el sector comercio; el incumplimiento o irrespeto de las disposiciones y lineamientos del presente reglamento y el no pago del servicio de recolección y tratamiento, podrá significar el retiro o suspensión, temporal o definitiva, de la patente o licencia comercial según corresponda.

**Artículo 52°**— Las medianas y macro empresas industriales, agrícolas, ganaderas, turísticas, y demás comerciales, deberán contar con un programa de manejo integral de residuos, de lo contrario podrá significar el retiro o suspensión, temporal o definitiva, de la patente o licencia comercial, según corresponda.

**Artículo 53°**— Para el sector residencial; el incumplimiento o irrespeto de las disposiciones y lineamientos del presente reglamento y el no pago del servicio de recolección y tratamiento, podrá significar las sanciones de multas según se establece en este reglamento, en cumplimiento con la Ley 8839 y el Código Municipal.

**Artículo 54°**— Las personas que incluyan residuos punzocortantes sin darles el adecuado tratamiento, con cuya acción ponen en riesgo al recolector, serán sancionados como dicta la Ley 8839.

**Artículo 55°**— Aquella persona física o jurídica que acumule residuos en su propiedad de forma lesiva para el ambiente y no los entregue al camión recolector, se aplicara la sanción que dictamina este reglamento y demás normativa nacional.

## **CAPÍTULO XII** **Disposiciones finales**

**Artículo 56°**— De conformidad con lo establecido en el artículo 43 del Código Municipal, este Proyecto de Reglamento, se someterá a consulta pública por un lapso de 10 días hábiles, vencido el cual, se evalúan las observaciones recibidas y se incorporarán las que sean pertinentes y será sometido a conocimiento del Concejo Municipal.

**Artículo 57°**— La Municipalidad deberá divulgar adecuadamente el presente Reglamento una vez aprobado. Cualquier modificación posterior debe seguir un procedimiento de consulta a la ciudadanía y publicación y difusión.

**Artículo 58°— Normas supletorias:** En lo no previsto del presente Reglamento se aplicará supletoriamente, entre otras, las siguientes disposiciones normativas: Constitución Política República de Costa Rica, Política para la Gestión Integral de Residuos Sólidos 2010 - 2021, Ley General de Salud, N° 5395, Ley de Gestión Integral de Residuos N° 8839, Ley Orgánica del Ambiente N° 7554, Ley General de la Administración Pública, Reglamento para el Control de Ruidos y Vibraciones N° 10541-TSS, Reglamento General a la ley para la Gestión Integral de Residuos 2013, Código Municipal N° 7794, Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos N° 7593, Eliminación de Aguas Estancadas N° 22518-S, Convenio sobre la Protección de los Trabajadores Contra los Riesgos profesionales debidos a la Contaminación del Aire, el

Ruido y las Vibraciones en el lugar de Trabajo N° 6550, entre otras relacionadas a la temática relacionada.

**Artículo 59°** Este Reglamento deroga cualquier otra disposición administrativa o reglamentaria que se contraponga a lo aquí regulado.

**Artículo 60 °**— El presente Reglamento rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta. Siquirres, 00 de --- del 2015.--- Yelgi -----, Alcaldesa Municipal. ----- 2 vez. ----- (IN2015-----)

Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. Acuerdo aprobado por unanimidad

**Presidente Umaña Ellis:** Pone en discusión la moción.

**Lic. Jorge Matamoros Guevara:** Saluda a los presentes, indica que quiere recordarles, que lo que se va a publicar ahora es el proyecto, que queda abierto a una consulta pública, que no es vinculante pero que es necesaria, de diez días en la cual cualquier persona interesada podrá realizar objeciones, o planteamientos que estén relacionados con el proyecto que se está publicando para su posterior análisis.

**Regidor Hernández Sáenz:** Conuerdo con lo que dice el licenciado, hay una cuestión que me preocupa en la redacción sobre el plan de gestión, se habló de que se iba aprobar ahora era el proyecto de reglamento, el plan de gestión municipal no, porque había que actualizarlo, porque tenía fecha 2013.

**Presidente Umaña Ellis:** Ya se actualizo.

**Regidor Hernández Sáenz:** Me voy a disculpar entonces, porque lo acaban de enviar, de todas maneras lo que se quería era empezar con el reglamento, e ir montando las pautas de acuerdo al tiempo que se planifico en catorce meses, que está dividido seis meses para divulgación estratégica general a nivel cantonal, y ocho meses para lo que era la parte de educación, capacitación a los habitantes del Cantón. Compañeros el trabajo que se hizo, lastimosamente que estuvo por un tiempo prolongado que en varias sesiones pudo haberse sacado, con la presencia del Ministerio de Salud, que contamos con dos de ellas en esta sesión, toda esa fuerza viva don Bolívar y compañía, se sacó adelante con esto, no vale la pena ponerle más peros al asunto, y que se someta a votación.

**Presidente Umaña Ellis:** Somete a votación, asimismo que se incluya en el próximo presupuesto extraordinario para su publicación.

#### **ACUERDO N° 27200-09-03-2015**

**SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA APROBAR EL FONDO DE LA MOCIÓN, POR CUAL SE ACUERDA APROBAR EL PROYECTO REGLAMENTO PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS DEL CANTÓN DE SIQUIRRES Y SU PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS. ASIMISMO PUBLÍQUESE ESTE PROYECTO CONFIRIÉNDOSE EL PLAZO DE LEY PARA CONSULTA PÚBLICA NO VINCULANTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 43 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, PUBLÍQUESE ADEMÁS EL PLAN MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS, DEL CANTÓN DE SIQUIRRES, UNA VEZ APROBADO ESTE REGLAMENTO, EN UN MEDIO DE COMUNICACIÓN MASIVA REGIONAL O NACIONAL. Y QUE EL RECURSO ECONÓMICO PARA DICHAS PUBLICACIONES SEA INCORPORADO EN EL PRIMER PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2015. SE DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**VOTAN A FAVOR: BALLESTERO UMAÑA, RIOS MYRIE, CANALES DURAN, HERNÁNDEZ SÁENZ, HIDALGO SALAS, CASTILLO VALVERDE, UMAÑA ELLIS.**

**Regidor Castillo Valverde:** Indica que se debe buscar una fecha para analizar las consultas y oposiciones al Reglamento Sobre La Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en El Cantón De Siquirres, para lo cual solicita que se tome un acuerdo para fijar fecha, asimismo que se tome un acuerdo para solicitar una Caja Chica para un pequeño refrigerio de la partida de alimentos y bebidas del Concejo Municipal.

**Vice-Presidente Hidalgo Salas:** Somete a votación el siguiente acuerdo.

**ACUERDO N° 27201-09-03-2015**

**SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA REALIZAR UNA SESIÓN DE TRABAJO PARA ANALIZAR Y REVISAR LAS CONSULTAS Y OPOSICIONES AL REGLAMENTO SOBRE LA REGULACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO EN EL CANTÓN DE SIQUIRRES, EL DÍA VIERNES 20 DE MARZO DEL 2015, PARA LA CUAL SE SOLICITA LA PRESENCIA DEL LIC. JORGE MATAMOROS GUEVARA, ASESOR DE LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SIQUIRRES.**

**VOTAN A FAVOR: BALLESTERO UMAÑA, RIOS MYRIE, CANALES DURAN, BERMÚDEZ MORA, HIDALGO SALAS, CASTILLO VALVERDE, RODRÍGUEZ CAMPOS.**

Se deja constancia que los señores Regidores propietarios Umaña Ellis, y Hernández Sáenz, se excusan de votar, basándose en el artículo 31 inciso a) del Código Municipal.

**Vice-Presidente Hidalgo Salas:** Somete a votación el siguiente acuerdo.

**ACUERDO N° 27202-09-03-2015**

**SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA SOLICITAR UNA CAJA CHICA PARA UN PEQUEÑO REFRIGERIO DE LA PARTIDA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA LA SESIÓN DE TRABAJO A REALIZARSE EL DÍA VIERNES 20 DE MARZO DEL 2015, EN EL CUAL SE ANALIZARAN Y REVISARAN LAS CONSULTAS Y OPOSICIONES AL REGLAMENTO SOBRE LA REGULACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO EN EL CANTÓN DE SIQUIRRES**

**VOTAN A FAVOR: BALLESTERO UMAÑA, RIOS MYRIE, CANALES DURAN, BERMÚDEZ MORA, HIDALGO SALAS, CASTILLO VALVERDE, RODRÍGUEZ CAMPOS.**

Se deja constancia que los señores Regidores propietarios Umaña Ellis, y Hernández Sáenz, se excusan de votar, basándose en el artículo 31 inciso a) del Código Municipal.

**Alcaldesa Verley Knight:** En relación al artículo de las mociones, solicito que las mociones que se tomaron con carácter de firmeza sean notificadas el día de mañana, entiendo que doña Dinorah ha tenido una carga de trabajo importante, mas sin embargo la Ley nos indica que los acuerdo con carácter de firmeza son de ejecución inmediata, por lo cual le pido que si me los puede notificar a más tardar el día de mañana y así sean enviados al despacho de la Alcaldía.

**Regidor Ballestero Umaña:** Disculpe compañero algunas quedaron en firme, la de los desechos quedo en firme.

**Alcaldesa Verley Knight:** No podemos esperar hasta el extraordinario para publicar, el acuerdo esta con firmeza, se debe mandar a publicar para que los vecinos del cantón se puedan oponer, sino se manda a

publicar ahorita sería hasta el primer extraordinario, que no sabemos cuándo va quedar, entonces esta en firme o no esta en firme.

**Lic. Eduardo Matamoros Guevara:** Conocido con usted señora Alcaldesa, en lo que se refiere a que se debe publicar de una vez, lo que no sé es si existe contenido presupuestario para hacerlo, si existe el contenido presupuestario magnifico, porque entonces la prevención que se hizo sobre el extraordinario, quedaría para la publicación definitiva y la publicación del Plan, cuando se apruebe el extraordinario, me imagino que el extraordinario saldrá en el transcurso del otro mes o mes y medio, siendo optimistas se publica como proyecto está esta semana, se publica dentro de 8 días y son 10 días hábiles de plazo estamos hablando de dos meses, pero si existe contenido presupuestario magnifico, pero el acto no queda carente de contenido porque no haya presupuesto porque es una condición de procedibilidad lo ideal sería eso.

**Alcaldesa Verley Knight:** Pero el acuerdo indica hasta el extraordinario, entonces más bien, sería que no se indique eso si no que dependa de su contenido presupuestario para su publicación, porque si usted en el acuerdo va indicar que hasta el extraordinario, eso es lo que indica el acuerdo, o en su efecto hay una modificación presupuestaria que se presentó, o a otra modificación, pero si el acuerdo queda sujeto al extraordinario, obviamente no podríamos hacer la publicación.

**Lic. Eduardo Matamoros Guevara:** Para hacer una observación si existe el presupuesto, se puede hacer la revisión y se apruebe, se le indique a la administración que adjunte el documento del contenido presupuestario.

**Regidor Hernández Sáenz:** Me entro una duda cuando la señora Alcaldesa manifiesta que el acuerdo unánime y en firme, hay que remitirlo inmediatamente a su despacho para lo que procede, este servidor puede hablar que ha presentado mociones desde 2011 y que han quedado en firme y hasta la fecha no he tenido respuesta de la administración entonces ¿con cuál de los dos pies pateo? O hay para el ganso o hay para la gansa, o hay para todos o hay patadas, aquí se toman los acuerdos en firme y respuestas no he tenido, de las mociones que he solicitado a la administración de la Junta Vial, etc., pero necesito que me barajen eso.

## **ARTÍCULO VI**

- Correspondencia.

1.-Oficio número CG-574-2014, suscrito por la Licda. Ericka Ugalde Camacho/Jefa de Área Comisión Permanente de Gobierno y Administración, dirigido al Concejo Municipal, mediante el cual solicita criterio de esta municipalidad en relación con el expediente 19.286 “Ley para perfeccionar la rendición de cuentas”, el cual fue publicado en el Alcance 53 a la Gaceta 195 de 10 de octubre de 2014. Evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, y de ser posible, enviar criterio en forma digital.

### **ACUERDO N° 27203-09-03-2015**

**SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA TRASLADAR EL OFICIO NÚMERO CG-574-2014, SUSCRITO POR LA LICDA. ERICKA UGALDE CAMACHO/JEFA DE ÁREA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, AL ASESOR LEGAL DE LA PRESIDENCIA Y VICE-PRESIDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA SU DEBIDO ANÁLISIS Y DICTAMEN.**

**VOTAN A FAVOR: BALLESTERO UMAÑA, RIOS MYRIE, CANALES DURAN, HERNÁNDEZ SÁENZ, HIDALGO SALAS, CASTILLO VALVERDE, UMAÑA ELLIS.**

2.-Se conoce acta de Asamblea General 2015, de la ASADA La Perla-Waldeck, celebrada el día domingo 08 de febrero 2015, suscrita por el regidor suplente Juan Canales Durán/Apoyo Contable y Control de funcionamiento de la Asada, en el cual se conocieron los siguientes puntos: Oración inicial, Informe de obras realizadas (Periodo 2013-2014), Proyectos para ejecutar en el periodo 2015-2017, Informe contable periodo fiscal 2013-2014, Elección de la nueva Junta Administradora de ASADA Perla-Waldeck, y Clausura y almuerzo.

**SE TOMA NOTA.**

3.-Oficio número CACSI-01-2015, suscrito por el señor Eliecer Zúñiga Cerdas/Presidente del Centro Agrícola Cantonal Siquirres, dirigido al Concejo Municipal, manifestando un agradecimiento al Concejo Municipal, y a la señora Alcaldesa por el apoyo brindado para complementar las necesidades del edificio nuevo de la futura feria del agricultor de Siquirres, además solicitan que los apoyen con el material y maquinaria para el acondicionamiento de parqueos del área, así como las vías de acceso al lugar.

**ACUERDO N° 27204-09-03-2015**

**SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE BRINDE LA COLABORACIÓN AL CENTRO AGRÍCOLA CANTONAL SIQUIRRES, ASIMISMO ELABORAR UN PRESUPUESTO QUE CONTENGA LA CANTIDAD DE MATERIALES A UTILIZAR, CON EL FIN DE BUSCAR LA COLABORACIÓN EN LAS DIFERENTES INSTANCIAS Y QUE SE HAGA EL ACONDICIONAMIENTO DE PARQUEOS DEL ÁREA, ASÍ COMO LAS VÍAS DE ACCESO AL LUGAR.**

**VOTAN A FAVOR: BALLESTERO UMAÑA, RIOS MYRIE, CANALES DURAN, HERNÁNDEZ SÁENZ, HIDALGO SALAS, CASTILLO VALVERDE, UMAÑA ELLIS.**

4.-Oficio sin número de fecha 20 de febrero 2015, suscrito por la señora Jeannette Brenes Brenes/Vice-Presidenta de la Asociación de Desarrollo, y los señores Juan Brenes Segura/Representante Comité de Caminos San Carlos, y Elvin Morales Trejos/Presidente Junta Administrativa Liceo Rural de San Carlos de Pacuarito, dirigido al Concejo Municipal mediante el cual solicitan la reparación de la vía que comunica Rio Hondo La Perla, debido al mal estado. Asimismo solicitan información sobre los avances en cuanto a la aprobación del recurso para los estudios preliminares sobre el asfalto de acuerdo con oficio UTGVM-351-2014. Agradecen la colocación de la primera etapa de la acera, solicitan información para la segunda etapa, además reparar la carreteo porque les preocupa que los furgones destruyan las aceras sin haberse inaugurado, esperan que se gestione la segunda etapa de construcción de aceras desde el Pelicano hacia la Escuela. Por ultimo solicitan la intervención del Concejo Municipal para ejercer presión ante el proyecto de fideicomiso en el cual está inmerso el Liceo Rural de San Carlos de Pacuarito, considerando que las instalaciones del comunal están en deterioro y la Junta Administrativa del Centro Educativo solo puede destinar recursos para mantenimiento preventivo, necesita cambio total en estructura de techo, por lo tanto urge la construcción del colegio en la zona para atender una población de más de 100 estudiantes de las comunidades de Unión Campesina, San Pablo, y Waldeck.

**SE TOMA NOTA.**

5.-Oficio sin número de fecha 23 de febrero 2015, suscrito por la señora Kattia Marín Carmona/Representante de los Concejos de Distrito en la Junta Vial Cantonal, dirigida a la Junta Vial Cantonal, con copia al Concejo Municipal, manifestando que hace unos días se presenta ante mi persona en calidad de representante de los Concejos de Distrito en la Junta Vial, unos vecinos del barrio San Martin cercanos a la Asamblea Apostólica, exponiendo la necesidad de concluir un proyecto que se inició hace varios años pero por diferentes razones no se concluyó, a consecuencia de esto son afectados con el agua dentro de sus casa por las lluvias, situación que es de perjuicio a la vecina María Collado Collado, quien padece la enfermedad de Lupus, y debe lidiar con estas aguas. Por lo anterior solicita interponer sus buenos oficios e incluir el presupuesto necesario para concluir este proyecto en el próximo presupuesto extraordinario 2015.

**ACUERDO N° 27205-09-03-2015**

**SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA SOLICITAR ANTE LA ADMINISTRACIÓN GESTIONAR ANTE LA JUNTA VIAL EL ESTUDIO RESPECTIVO EN BARRIO SAN MARTIN, CERCANOS A LA ASAMBLEA APOSTÓLICA, YA QUE SE INICIÓ UN PROYECTO HACE VARIOS AÑOS PERO POR DIFERENTES RAZONES NO SE CONCLUYÓ, A CONSECUENCIA DE ESTO SON AFECTADOS CON EL AGUA DENTRO DE**



**SU CASA POR LAS LLUVIAS, Y REMITIR COPIA DEL ESTUDIO A ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN TIEMPO DE LEY.**

**VOTAN A FAVOR: BALLESTERO UMAÑA, RIOS MYRIE, CANALES DURAN, HERNÁNDEZ SÁENZ, HIDALGO SALAS, CASTILLO VALVERDE, UMAÑA ELLIS.**

6.-Oficio sin número de fecha 23 de febrero 2015, suscrito por la señora Kattia Marín Carmona/Representante de los Concejos de Distrito en la Junta Vial Cantonal, dirigida a la Junta Vial Cantonal, con copia al Concejo Municipal, indicando que la cabecera del Distrito de El Cairo, Nuevo Cairo, y la ruta hacia la Francia ha tenido un gran crecimiento en cuantos negocios comerciales, generando más movimiento vehicular, y estacionamientos improvisados que generan dificultad de tránsito y peligro de accidentes, por lo que considero importante y necesario un ordenamiento vial con su respectiva demarcación horizontal y vertical, máxime que en los próximos meses será asfaltado Nuevo Cairo, y la ruta hacia la Francia, agradezco tomar en consideración esta solicitud e incluirla como proyecto con presupuesto de COLOSEVI.

**ACUERDO N° 27206-09-03-2015**

**SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA SOLICITAR A LA JUNTA VIAL CANTONAL, QUE ELABORE EL RESPECTIVO PRESUPUESTO PARA EL ORDENAMIENTO VIAL CON SU RESPECTIVA DEMARCACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL, PARA LAS COMUNIDADES DE DISTRITO DE EL CAIRO, NUEVO CAIRO, Y LA RUTA HACIA LA FRANCIA, Y SE HAGA ENTREGA COPIA DE DICHO PRESUPUESTO A ESTE CONCEJO MUNICIPAL.**

**VOTAN A FAVOR: BALLESTERO UMAÑA, RIOS MYRIE, CANALES DURAN, HERNÁNDEZ SÁENZ, HIDALGO SALAS, CASTILLO VALVERDE, UMAÑA ELLIS.**

7.-Se conoce recurso extraordinario de revisión contra el acuerdo N° 27081 tomado por el Concejo Municipal de Siquirres en Sesión Ordinaria N°249 celebrada el lunes 09 de febrero de 2015 en el artículo V, interpuesto por el Lic. Kendral Alberto Allen Maitlad/coordinador Tributario de la Municipalidad de Siquirres.

**ACUERDO N° 27207-09-03-2015**

**SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA TRASLADAR EL RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN CONTRA EL ACUERDO N° 27081, INTERPUESTO POR EL LIC. KENDRAL ALBERTO ALLEN MAITLAD/COORDINADOR TRIBUTARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES, AL ASESOR LEGAL DE LA PRESIDENCIA Y VICE-PRESIDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA SU DEBIDO ANÁLISIS Y DICTAMEN.**

**VOTAN A FAVOR: BALLESTERO UMAÑA, RIOS MYRIE, CANALES DURAN, HERNÁNDEZ SÁENZ, HIDALGO SALAS, CASTILLO VALVERDE, UMAÑA ELLIS.**

8.-Oficio número DA-5-7817-2015, suscrito por la Licda. Yelgi Lavinia Verley Knight/Alcaldesa Municipal, dirigido al ingeniero Luis Allan Retana Calvo/Administrador Convenio 389-11 ICE PH-Reventazón, con copia al Concejo Municipal, indicando que en relación al oficio ICE-MSI-65401-012-2014, donde solicita la participación del Municipio en el proceso de contratación referente a la construcción de la futura celda sanitaria según clausula 3.8.2 del Convenio 389-11, le informo que la Sub-Comisión Presol Relleno Sanitario será el representante del Municipio al respecto.

**SE TOMA NOTA.**

9.-Oficio sin número que suscribe la señora Yamileth Carpio Arguedas/Presidenta y Janeth Barquero Gutiérrez/ Secretaria de la Asociación de Desarrollo Integral de Herediana, dirigida al Concejo Municipal en la cual indica que respecto a la Licitación 2014-00011-01 Proyectos comunales de partida específica, según

Ley 7755, 2013 contemplados en el presupuesto ordinario 2014, y extraordinario 2014 específicamente a lo que respecta a partida, mejoras y ampliación del Ebais Herediana con el presupuesto de ¢4.449.426, con compromisos de ¢3.800.635, con un saldo de ¢648.790, indica que el contratista indica que se pueda hacer varias cosas de mas con el sobrante de la partida para lo cual solicitan que se incorpore en el extraordinario 2015, e inyectarle a la apartida ¢1.500.000 mil colones, para poder terminar la obra.

**ACUERDO N° 27208-09-03-2015**

**SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA TRASLADAR LA SOLICITUD PLANTEADA POR LA SEÑORA YAMILETH CARPIO ARGUEDAS/PRESIDENTA Y JANETH BARQUERO GUTIÉRREZ /SECRETARIA DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE HEREDIANA, A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN.**

**VOTAN A FAVOR: BALLESTERO UMAÑA, RIOS MYRIE, CANALES DURAN, HERNÁNDEZ SÁENZ, HIDALGO SALAS, CASTILLO VALVERDE, UMAÑA ELLIS.**

**10.-**Oficio número DA-5-8099-2015 que suscribe la señora Licda. Yelgi Lavinia Verley Knight/Alcaldesa Municipal de Siquirres, dirigida al Concejo Municipal, en asunto “Federación de Futbol de Costa Rica-Proyecto Gol Zona Caribe, en la cual indica que se ha logrado el compromiso de donación de 5hectareas de terreno para logra el proyecto, mismo que ha sido ofrecido por las Hermanas y hermanos Jones, el señor Floyd Brown y Yelgi Verley (Alcaldesa de Siquirres).

**Vice-presidente Hidalgo Salas:** Manifestó mi inconformidad por algo desleal para mí que no se está dando y recuerdo que acá estuvo el Presidente del CCDRS, manifestando a nosotros que ellos estuvieron convocados a una reunión en San José donde estuvo, donde se les manifestó que Siquirres tenía la prioridad, si estoy equivocado me corrigen, pero se convocó a los presidentes de los Comités Cantonales de Deportes, y ahora escucho que don Cristiam Williams y gracias a las influencias de él, no se me parece desleal un poco al CCDRS, y si el proyecto se va dar que se dé, pero me parece desleal lo que se hizo, para que mandar a llamar los Presidentes de los Comités de Deportes, y si gustan lo dicen en el programa de mañana, para que los mandan a llamar, si después un funcionario no sé qué influencia tiene hace un trabajo por otro lado, creo que así no se juega, aquí también nosotros nos quedamos a brazos cruzados porque es difícil conseguir la donación de 6 hectáreas, pero en fin eso no se vale que hagan esas cosas con los CCDR.

**Presidente Umaña Ellis:** No hay papel o documento que respalde eso que indica la alcaldesa.

**Síndico Gómez Rojas:** Cuando vino el CCDRS, cuando vino a infórmale a este Concejo del posible proyecto Gol, se tomó la noticia, pero realmente no se actuó, consideraron tal vez que era imposible conseguir esa cantidad de hectáreas, diay si hay personas que se apuntan al desarrollo de un cantón no importa quién es el Santo, lo importante es que el milagro se haga, creo que este Concejo conjuntamente valorar la propuesta que nos traen, siendo en beneficio de todo el cantón de Siquirres.

**Regidor Hernández Sáenz:** Lo que son las cosas cuando hay capital hay capital, este servidor cuando se estuvo haciendo las gestiones para la donación de dos hectáreas para hacer una escuela de enseñanza especial en el cantón de Siquirres, nadie alzo la mano, de igual manera una hectárea para el Colegio Científico del Atlántico, este capital es privado es de la FIFA, y los otros eran capital estatal, y seguro no creyeron que el MEP, teniendo la tierra lo iban a construir que muy amablemente el regidor Luis, y otro señor de la Alegría habían ofrecido el terreno, y la viceministra quería que estuviera en la cabecera del cantón, era lo que quería externar, esto iba servir para el cantón y toda la provincia de Limón, porque nuestros niños tienen que ir a Turrialba o Guácimo, donde están las escuelas en este momento, esto por si alguien después del 2016 quiere continuar, a veces nos dicen que nosotros estamos dormidos, y si es cierto. Pone como ejemplo la construcción de un Hospital, e indica que somos conformistas.

**Regidor Ballestero Umaña:** Escuchando los comentarios y ciertamente he tenido una sola conversación con el señor Cristiam Williams, que dicha que a él le gusta tanto el deporte, porque desde que lo conozco que

es desde que estoy en el Concejo Municipal, le gusta bastante el futbol, sobre la influencia que tenga en la federación, creo que tiene un cargo importante, y está usando estas influencias en pro a Siquirres, realmente lo felicito y también felicito a estas personas que están donando este terreno, y si todo está en regla y la federación lo acepta que bien por nuestro cantón y felicito a estas personas.

**SE TOMA NOTA.**

**11.-**Oficio número DA-5-8101-2015 que suscribe la señora Licda. Yelgi Lavinia Verley Knight/Alcaldesa Municipal de Siquirres, dirigido a la señora Msc. Carol Britton/Directora de la Fundación Arte y Cultura para el Desarrollo, con copia al Concejo Municipal, en asunto Escuela de Calipso, en la cual indica algunas cosas del porque no se ha iniciado con el proyecto, y de algunas gestiones realizadas por la administración para lograr el financiamiento de este proyecto con el tiempo entre ellos la visita al señor Fernando Quevedo-Gerente del BID en Costa Rica, y la visita a la Isla San Andrés por invitación de la gobernadora Dra. Audrey Guerrero para la negociación de un convenio.

**Regidor Castillo Valverde:** No entiendo por qué damos tantas vuelta, hay un ofrecimiento del SINEM, que ellos iban iniciar este proyecto gratis, creo que es importante informarle esto a doña Carol Britto, el ofrecimiento fue gratis.

**SE TOMA NOTA.**

**12.-**Oficio sin número que suscribe la señora Hazel Dennis Hernández/Síndica de distrito de Germania, dirigida al Concejo Municipal en la cual hace entrega de los formularios de becas 2015 revisados y analizados por el Concejo de Distrito, y hace entrega de copia del acta.

**SE TOMA NOTA.**

**13.-**Oficio número 001-02-2015 A-F-S, que suscribe el señor Freddy Hidalgo Rivera/Administrador de la ASADA Florida, dirigida al Concejo Municipal en la cual solicita la intervención en una partida que no se pudo ejecutar por problemas de logística a la hora de coordinar el transporte de funcionarios de la Municipalidad y dicha partida es por un monto de ¢3.500.000 de colones y está bajo el nombre de mantenimiento acueducto Florida, misma que se utilizara para ampliación de la tubería en el sector conocido como Calle Fuentes, dichas obras son de carácter urgente debido al crecimiento de población del sector y de la tubería misma que ya no abastece de manera óptima a los vecinos del área.

**ACUERDO N° 27209-09-03-2015**

**SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA TRASLADAR A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO EL OFICIO NÚMERO 001-02-2015 A-F-S, QUE SUSCRIBE EL SEÑOR FREDDY HIDALGO RIVERA/ADMINISTRADOR DE LA ASADA FLORIDA, PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN.**

**VOTAN A FAVOR: BALLESTERO UMAÑA, RIOS MYRIE, CANALES DURAN, HERNÁNDEZ SÁENZ, HIDALGO SALAS, CASTILLO VALVERDE, UMAÑA ELLIS.**

**14.-**Oficio sin número que suscribe el señor Julio Gómez Rojas/Síndico de distrito de Siquirres, dirigido al Concejo Municipal en el cual indica que para este Concejo de Distrito primero, hay un tema preocupante el cual es el siguiente: “Donación de Material de perfilado al comité Pro-Camino de la Ruta Nacional 806. Cruce San Alberto –Puerto Caño Blanco”, que actualmente existe un material apilado en la propiedad de los señores Susana cruz Villegas y Giovanni Guillen Mora, quienes forman parte del comité Pro-Camino de la Ruta 806; en conjunto con los señores Alexander Pérez M, Luis Delfin Araya Carranza, Víctor Manuel Quirós D., entre otros. Y este material fue donado por el CONAVI. Nos llena de preocupación porque se nos informado que se supuestamente lo están extrayendo personas ajenas al Comité. Para lo cual solicitan al Concejo y alcaldía, que se tomen las medidas necesarias, y se opte tomar un acuerdo de informar al Ing. Eddy Baltodano Araya-Director Regional Huetar Atlántica-Gerencia de Conservación de Vías y Puente (CONAVI),

de que ese material según información que ha llegado al Concejo de Distrito de Siquirres está siendo extraído y vendido por personas ajenas.

**Regidor Castillo Valverde:** Entiendo que ese material no lo dono el CONAVI, eso por norma le toca, bueno cuando se extrae un material perfilado le toca a la municipalidad donde se está sacando, ese material se sacó de la ruta 10 cuando se reparó, hace año y medio, ahorita está trabajando una empresa en la ruta 806, y no sé por qué no se pide que se coloque ese material, pero el señor responsable creo que es el señor Eddy Baltodano, vi un documento donde se formó una comisión especial, quien debe ver como se desenreda este asunto, hay una empresa trabajando para que se utilice ese material, porque si es cierto que se está vendiendo tiene su consecuencias.

**Síndico Gómez Rojas:** El tema de este material nos tiene muy preocupados, porque después de una huelga que hicimos ahí, la compañera Krysbell me llamo preguntándome que posibilidades había de buscar un lugar donde echar ese material perfilado, consulte cuantas vagonetas y me dijo que eran 700 vagonetadas, buscamos el lugar y lo colocamos en la propiedad de Susana, ahora la Asociación de Desarrollo manda una nota al Concejo de distrito que el material se lo están llevando y vendiendo aparentemente no puedo decir que es cierto, no he visto plata en manos de la señora Susana, pero ese material cuando se reparó se debió sacar, creo que este Concejo debe velar por ese material, creo que debemos llamar a Doña Susana, Comité pro caminos, Asociación, y don Eddy Baltodano.

**Regidora Rios Myrie:** Bueno don Julio, primeramente no recuerdo que le haya dicho que eran 700 vagonetadas, pero en este caso igual cuando había solicitado el material en Louisiana ese material estuvo guardo casi por dos años, esperando la maquinaria del Conavi, la gente llegaba a mi oficina diciendo que ese material lo estaban vendiendo, les dije que don Meña era el responsable si ese material se perdía, lo vendía o regalaba, él tenía que hacerse responsable, porque no era para él era para la ruta 812, de igual manera con este otro material para la ruta 806 puse en conocimiento a don Eddy, que la gente decía que ese material y él me dijo que eran mentiras, bueno eso fue el año pasado, hace rato que no hablo con don Eddy, pero voy a volverme a comunicarme con don Eddy, para indicarle esto, la señora Susana no la conozco, la última vez me dijeron que era un falso.

**Regidor Suplente Badilla Sánchez:** El material si se lo están llevando, porque tienen una máquina, y el responsable es don Eddy, nosotros intentamos tomar cartas en el asunto y no tenemos la potestad, la comisión que se formó no tiene la culpa, y la Asociación tampoco, no tenemos la potestad para luchar por eso.

**Regidora Rios Myrie:** Creo que don Eddy no es el responsable, la Asociación debe como tomar cartas en el asunto, porque si la señora lo está vendiendo como dicen supuestamente debe la Asociación denunciar eso.

**Alcaldesa Verley Knight:** Indica que está informada que la propietaria o los propietarios de ese inmueble han hecho diferentes gestiones ante el CONAVI, para que trasladen ese material de esa propiedad, que incluso le consta que la señora Susana ha enviado fax al CONAVI y no ha tenido respuesta, que más bien el material esta echando a perder el terreno, siendo esta señora de buena fe quien lo presto para guardar el material ahí, mientras hacían el trabajo que nunca llego. Indica que sería enviarle al CONAVI, para que haga la investigación, porque no es potestad de la Administración ni del Concejo, este asunto.

**Regidora Suplente Allen Mora:** Los gobiernos hacen los engaños a los pueblos, dijeron que eso se iba guardar ahí para hacer el trabajo, de igual forma es cierto que la señora Susana ha mandado notas al CONAVI, para que trasladen el material, pero también es cierto que los compañeros tienen fotos, que ella está vendiendo supuestamente el material, pero ese problema viene desde hace año y medio, y aún no han hecho el trabajo.

**Regidor Castillo Valverde:** Señor presidente debe tomarse el acuerdo porque fue don Eddy y debe haber un documento donde la señora diga que acepta el material para guardarlo, y ahora que se está trabajando ahí, es el momento de sacarlo y utilizarlo en la ruta 806.

**Vice-Presidente Hidalgo Salas:** Julio, nos trajo un documento donde el compromiso es del CONAVI, se puede hacer un convenio para que ese material se saque y sea utilizado, ahora otra cosa todo ciudadano tiene la obligación de denunciar si es cierto, quienes son los llamados a denunciar, máxime si tienen fotos, pruebas de que lo estén vendiendo, porque ese material debe ser utilizado para lo que fue destinado.

**ACUERDO N° 27210-09-03-2015**

**SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD Y DE ACUERDO A LA SOLICITUD E INQUIETUD DEL CONCEJO DE DISTRITO DE SIQUIRRES, SE ACUERDA HACER DE CONOCIMIENTO AL ING. EDDY BALTODANO ARAYA-DIRECTOR REGIONAL HUETAR ATLÁNTICA-GERENCIA DE CONSERVACIÓN DE VÍAS Y PUENTE (CONAVI) LA DENUNCIA PLANTEADA EN EL OFICIO SIN NÚMERO QUE SUSCRIBE EL SEÑOR JULIO GÓMEZ ROJAS/SÍNDICO DE DISTRITO DE SIQUIRRES, EN REFERENCIA DONACIÓN DE MATERIAL DE PERFILADO AL COMITÉ PRO-CAMINO DE LA RUTA NACIONAL 806. CRUCE SAN ALBERTO –PUERTO CAÑO BLANCO, ASIMISMO SE ENVIÉ COPIA AL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONAVI, Y DEN A ESTE CONCEJO MUNICIPAL UNA RESPUESTA EN EL TIEMPO DE LEY.**

15.-Oficio sin número que suscribe la señora Kattia Marín Carmona, síndica del Distrito de El Cairo, dirigida al Concejo Municipal en la cual indica que el Concejo de Distrito en sesión N° 37 celebrada el lunes 02 de marzo del 2015 acordó aprobar 14 becas que reúnen los requisitos y rechazar 11 becas por falta de entrega de los requisitos correspondientes, hace entrega de copia del acta.

**SE TOMA NOTA.**

16.-Oficio número MAS-PLN 161-15 que suscribe el señor Michael Arce Sancho/Diputado, al señor Luis Guillermo Solís Rivera/Presidente de la República de Costa Rica, con copia a todas la municipalidades del País en la cual indica que en diciembre de 2014 remitió el oficio MAS-PLN-146-14, en el cual solicitaba convocar el Expediente N°19.140, modificación a los artículos 5 y 6 inciso j) y adicción de un transitorio a la Ley 8114, Ley de Simplificación y eficiencias Tributaria, donde se enmarca dentro los objetivos señalados en el programa de Gobierno denominado “10 compromisos con Costa Rica”, donde incluyo como una de sus metas “el fortalecimiento institucional para la construcción de la red vial nacional y cantonal” entre otras modificar la Ley 8114 para que un 40% de los recursos para carretera pasen a las municipalidades de zonas agrícolas con ese fin. Por lo cual insta al señor presidente a convocar este expediente que ayudara a forjar la senda que empezó hace 15 años en la Asamblea Legislativa aprobó la reforma al artículo 170 de la Constitución Política.

**ACUERDO N° 27211-09-03-2015**

**SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD UNA VEZ VISTO Y ANALIZADO EL OFICIO NÚMERO MAS-PLN 161-15 QUE SUSCRIBE EL SEÑOR MICHAEL ARCE SANCHO/DIPUTADO, AL SEÑOR LUIS GUILLERMO SOLÍS RIVERA/PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DA UN VOTO DE APOYO AL DIPUTADO ARCE SANCHO, E INSTA AL SEÑOR LUIS GUILLERMO SOLÍS RIVERA/PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA A CONVOCAR EL EXPEDIENTE N°19.140, MODIFICACIÓN A LOS ARTÍCULOS 5 Y 6 INCISO J) Y ADICCIÓN DE UN TRANSITORIO A LA LEY 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIAS TRIBUTARIA.**

**VOTAN A FAVOR: BALLESTERO UMAÑA, RIOS MYRIE, CANALES DURAN, HERNÁNDEZ SÁENZ, HIDALGO SALAS, CASTILLO VALVERDE, UMAÑA ELLIS.**

**17.-**Se conoce cédula de notificación de las diez horas y veintidós minutos del veintiséis de febrero de dos mil quince del Juzgado de Trabajo del II circuito Judicial de la Zona Atlántica, del expediente 14-000021-0929-LA-2, actora Yelgi Lavinia Verley Knight, demandado Municipalidad de Siquirres, en el cual indica en lo que interesa: “Visto el escrito a folios 110-112 presentado por la parte actora, donde solicita tener por desistida la demanda por parte del Concejo Municipal y solo contra la Municipalidad de Siquirres, se resuelve: de la anterior demanda ordinaria Laboral y documentos aportados por Yelgi Lavinia Verley Knight, se concede traslado por el plazo de ocho días, a municipalidad de Siquirres representada por el Vice Alcalde Municipal, para que conteste por escrito (...)”

**ACUERDO N° 27212-09-03-2015**

**SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA TRASLADAR LA CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE LAS DIEZ HORAS Y VEINTIDÓS MINUTOS DEL VEINTISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE DEL JUZGADO DE TRABAJO DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA ATLÁNTICA, DEL EXPEDIENTE 14-000021-0929-LA-2, AL LIC. JORGE MATAMOROS GUEVARA, ASESOR LEGAL DE LA PRESIDENCIA Y VICEPRESIDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL, CON EL FIN DE QUE EMITA UN CRITERIO LEGAL AL CONCEJO MUNICIPAL.**

**VOTAN A FAVOR: BALLESTERO UMAÑA, RIOS MYRIE, CANALES DURAN, HERNÁNDEZ SÁENZ, HIDALGO SALAS, CASTILLO VALVERDE, UMAÑA ELLIS.**

**18.-**Oficio número DA-5-8109-2015 que suscribe la Licda. Yelgi Lavinia Verley Knight/Alcaldesa Municipal dirigida al señor Lic. Kendrall Allen Maitland/Coordinador Tributario, con copia al Concejo Municipal en la cual le remite acuerdo N°27084 tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°249, asunto Declarar moratoria en el pago de Patentes de Licores del cantón de Siquirres.

**SE TOMA NOTA.**

**19.-**Oficio número DA-5-8108-2015 que suscribe la Licda. Yelgi Lavinia Verley Knight/Alcaldesa Municipal dirigida al señor Lic. Kendrall Allen Maitland/Coordinador Tributario, con copia al Concejo Municipal, en la cual remite acuerdo N°27086 tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°249, del cual gira instrucciones para que suministre informe que indique cuales medidas se está llevando a cabo para cumplir con el reglamento de la ley de Ludopatía, además de indicar cuantas patentes hay otorgadas hacia ese tipo de negocios con máquinas tragamonedas.

**SE TOMA NOTA.**

**20.-**Oficio número DA-5-8108-2015 que suscribe la Licda. Yelgi Lavinia Verley Knight/Alcaldesa Municipal dirigida al señor Ing. Luis Umaña Guillen/Director de la Unidad Técnica con copia al Concejo Municipal la cual textualmente cita:

*Siquirres, 03 marzo del 2015*

*Oficio DA-5-8120-2015*

*Señor*

*Ing. Luis Umaña Guillen*

*Director JJTGVM*

*Municipalidad de Siquirres*

*Presente*

*Estimado señor:*

*En virtud que se encuentran los informes técnicos de la empresa Vieto, así como las visitas que a realizado la UTGVM, solicito que prepare la estimación de presupuesto para realizar los trabajos en las calles siguientes, para que sean aprobados en el presupuesto extraordinario de la Junta Vial Cantonal, para que estos sean aprobados en la sesión ordinaria de Junta Vial el próximo jueves 05 de Marzo del año en curso.*



09-03-15

ASFALTADOS:

- 1) *Quebrador de Siquirres.*
- 2) *San Carlos de Pacuarito*
- 3) *Barrio San Rafael*
- 4) *Barrio Sitrap*
- 5) *Pueblo Civil*
- 6) *Requerimiento de necesidades como Alcantarillas y otros para Asfaltado de INDIANA 1,2,3*
- 7) *Cuadrante de Viviendas Barrio Los Mangos o Mangas.*
- 8) *Recarpeteo Calle Frente Clínica Perla*
- 9) *Recarpeteo Calle Germania*

**RELASTREOS:**

- 1) *Milano, calles urgentes*
- 2) *Relastreo frente a la Escuela de Lousiana, que va hacia Salón comunal, Cairo*
- 3) *Relastreo de Calles Waldeck, según sesión extraordinaria en la comunidad de Waldeck*
- 4) *Relastreo calle Lester, Río Hondo*
- 5) *Relastreo, Barrio Canadá-Zancudo, La Lucha*

En caso de consultas no dude en contactarme.



**Regidor Hernández Sáenz:** En el tema de Waldeck del cruce hacia Sahara incluyendo el puente de Caño Azul, para que se incluya, se especifique que va incluido de la carretera hacia Sahara, y el puente Caño Azul. Aprovechar de una vez la oportunidad de cuando se habló el tema gol, en ningún momento este servidor ha dicho que está en contra de eso, más bien es un proyecto maravilloso, nada más que tique a colación que para la escuela de enseñanza especial también se había solicitado la donación de dos hectáreas, y no se había tenido respuesta.

**Síndica Marín Carmona:** Quisiera pedirles, así como la señora Alcaldesa ha presentado esta lista para que sea analizada, de mi parte como representante de los compañeros síndicos de los concejos de distritos del Cantón, se analice las listas de las solicitudes que han hecho las diferentes personas a través de sus comunidades, a este Concejo Municipal, porque desde que recuerdo tienen bastante tiempo de venir aquí a pedir mejoras en los caminos, creo que si esa lista se hace se va hacer bien grande.

**Alcaldesa Verley Knight:** En relación a la consulta que indica don Alexis, es para ratificarle que esa es la solicitud en la sesión extraordinaria en la comunidad de Waldeck, para que no se preocupe. En relación al otro camino que está solicitando sé que se haga el recarpeteo frente a la clínica de la Perla, es por la condición de ese camino, que hace dos años y medio se hizo un tratamiento, en este momento está lleno de hoyos, corresponde darle un mantenimiento, lo que se está planteando es que hay inversiones que se han realizado, de acuerdo a esa inversión tenemos que recuperar esas vías que se encuentran en esa lista.

**Regidor Hidalgo Salas:** La ley dice que no se puede invertir ningún cinco en proyectos nuevos si no se le ha dado mantenimiento a lo que ya se hizo, si sobra se puede hacer un proyecto nuevo, me preocupa una calle que está al lado a tras del cementerio, que hace unos años le pusieron un tratamiento bituminoso, esa calle se está perdiendo, también la calle que va hasta el Invu viejo hasta el play, Barrio Miraflores desde el 2011 ya se perdió, igual en Betania. Otra situación es que se han accidentado dos personas en el centro cuando se montó la carpeta asfáltica, cuando dije aquí que no era posible que en Siquirres, cada vez que se reparaba una calle se le montara una capa encima, lo dije porque sé que va a traer problemas, para que se tome en cuenta.

**SE TOMA NOTA.**

**21.-** Oficio número DA-5-8115-2015 que suscribe la Licda. Yelgi Lavinia Verley Knight/Alcaldesa Municipal dirigida al señor Arq. Luis Fernando Chacón Pérez/Departamento de Control Urbano, con copia al Concejo Municipal de Siquirres, en sesión Ordinaria N°251 de fecha 23 de febrero del 2015 con relación a la solicitud de presentada por el señor Jorge Salas Marín, presidente de la Junta directiva de la Asociación Amigos de la Tercera edad de Siquirres sobre exoneración de visados y permiso de construcción que está realizando el albergue para la Construcción de un pabellón de dormidos.

**SE TOMA NOTA.**

**22.-** Oficio número DA-5-8144-2015 que suscribe la Licda. Yelgi Lavinia Verley Knight/Alcaldesa Municipal dirigida al Concejo Municipal, en la cual indica que uno de los resultados del viaje realizado por la suscrita a San Andrés, Colombia fue la obtención de un convenio de cooperación entre dicha Isla y Siquirres, por lo que recuerda que se encuentra pendiente la aprobación por parte del Concejo Municipal del Convenio de Cooperación Cultural, Educativo, Económico entre otros con la Gobernación de Isla de San Andrés, Colombia y la municipalidad de Siquirres.

**SE TOMA NOTA.**

**23.-** Oficio número DA-5-8144-2015 que suscribe la Licda. Yelgi Lavinia Verley Knight/Alcaldesa Municipal dirigida al señor Lic. Carlos Segnini Villalobos/Ministro de Obras Públicas y Transporte, en la cual se solicita el apoyo con el equipo y cuadrilla de Colocación del MOPT, para el Asfaltado de carretera indianas 1,2,3 de Siquirres de 7 kilómetros, en virtud de reunión sostenida en el despacho de la alcaldía en el mes de Agosto del 2014, en gira por el Caribe de Costa Rica.

**SE TOMA NOTA.**

**24.-** Oficio número DA-5-8146-2015 que suscribe la Licda. Yelgi Lavinia Verley Knight/Alcaldesa Municipal dirigida al Concejo Municipal en la cual remite expediente original con referencia a la Contratación 2015CD-000011-01, denominada **“COMPRA DE EMULSIÓN ASFÁLTICA EN CALIENTE PARA REALIZAR BACHEO EN LAS PRINCIPALES CALLES DEL CANTÓN”** la misma consta de 250 folios.

**ACUERDO N° 27213-09-03-2015**

**SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA TRASLADAR A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO EL OFICIO NÚMERO DA-5-8146-2015 QUE SUSCRIBE LA LICDA. YELGI LAVINIA VERLEY KNIGHT/ALCALDESA MUNICIPAL Y EXPEDIENTE ORIGINAL CON REFERENCIA A LA CONTRATACIÓN 2015CD-000011-01, DENOMINADA “COMPRA DE EMULSIÓN ASFÁLTICA EN CALIENTE PARA REALIZAR BACHEO EN LAS PRINCIPALES CALLES DEL CANTÓN”, PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN.**

**VOTAN A FAVOR: BALLESTERO UMAÑA, RIOS MYRIE, CANALES DURAN, HERNÁNDEZ SÁENZ, HIDALGO SALAS, CASTILLO VALVERDE, UMAÑA ELLIS.**

**25.-** Oficio número DA-5-8145-2015 que suscribe la Licda. Yelgi Lavinia Verley Knight/Alcaldesa Municipal dirigida al Concejo Municipal en la cual remite la modificación presupuestaria 1-2015, la cual consta de 03 folios, y se adjuntas 8 juegos, 1 para la secretaria del concejo Municipal y 7 para los regidores, lo anterior para su aprobación. La misma se detalla a continuación:





**27.-** Oficio número DA-5-8155-2015 que suscribe la Licda. Yelgi Lavinia Verley Knight/Alcaldesa Municipal dirigida a las señoras Meyleen Yep Duran/Tesorera Municipal y Evelyn Méndez Sanjur/Asistente de tesorera, con copia al Concejo Municipal, en la cual les recuerda que en los tramites de pago deben evitar solicitar exceso de requisitos o tramites a los contratistas en virtud que ha sido reiterado la queja por parte de muchos contratista para tramitar los pagos de proyectos.

**SE TOMA NOTA.**

**28.-** Oficio número DA-5-8116-2015 que suscribe la Licda. Yelgi Lavinia Verley Knight/Alcaldesa Municipal dirigida a la Junta Vial Cantonal de Siquirres, con copia al Concejo Municipal en la cual indica que con el fin de que sea visto y analizado en Sesión de la Junta Vial cantonal, remite acuerdo N°27068 tomado por el Concejo Municipal, con relación a solicitud realizada por la Asociación de Desarrollo Integral de las vegas de Pacuare de compra de alcantarillas para reparar la calle de acceso de dicha comunidad.

**SE TOMA NOTA.**

**29.-** Oficio sin número suscrito por la señora María Ester Zaen Vargas, dirigida a la señora Alcaldesa, con copia al Concejo Municipal, en el cual indica que como vecina de Siquirres, vengo con todo respecto a presentar formar queja, con respeto al funcionario Municipal que labora en Plataforma de Servicios, el cual se refiere que tiene un negocio comercial denominado, Bar y Restaurante don Quito, ubicado en Siquirres, que a raíz de los muchos trámites que tiene que hacer ante la municipalidad, el funcionario Rafael González Chavarría, es la persona que la ha atendido, pero que dicha atención es pésima, y que ha sido irrespetuoso en su atención, mencionado que cuando se dirige a las personas lo hace de mala manera, y solicita que su queja sea acogida.

**SE TOMA NOTA.**

**30-** Oficio número DA-5-8161-2015 que suscribe la Licda. Yelgi Lavinia Verley Knight/Alcaldesa Municipal dirigida al Concejo Municipal en la cual remite expediente original con referencia a la contratación 2014LA-000321-01, denominada **“CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE DEPÓSITO FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS”** la cual consta de 41 folios, lo anterior para su aprobación.

**ACUERDO N° 27216-09-03-2015**

**SOMETIDO A VOTACIÓN SE ACUERDA TRASLADAR A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO EL OFICIO DA-5-8161-2015 QUE SUSCRIBE LA LICDA. YELGI LAVINIA VERLEY KNIGHT/ALCALDESA MUNICIPAL Y EXPEDIENTE ORIGINAL CON REFERENCIA A LA CONTRATACIÓN 2014LA-000321-01, DENOMINADA “CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE DEPÓSITO FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS”, EL CUAL CONSTA DE 69 FOLIOS, PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN.**

**VOTAN A FAVOR: BALLESTERO UMAÑA, RIOS MYRIE, CANALES DURAN, HIDALGO SALAS, CASTILLO VALVERDE, UMAÑA ELLIS.**

**VOTA EN CONTRA: HERNÁNDEZ SÁENZ.**

**31.-** Se conoce certificación que suscribe el señor Omar Quesada Castro, secretario de la Junta Vial en la cual certifica acuerdos N°20150305-05, y 20150305-06 que textualmente cita:



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES  
JUNTA VIAL CANTONAL SIQUIRRES

El suscrito, secretario de la Junta Vial Cantonal,

**CERTIFICA:**

Que la Junta Vial Cantonal del cantón de Siquirres, en Sesión Ordinaria N°02-2015, celebrada en fecha 05 de marzo del 2015, acordó lo siguiente:

**ACUERDO NO 20150305-05**

Se autoriza al Ing. Luis Alexander Umaña Guillen, que busque los recursos para otorgar un aporte de 2.000.000 de Colones para combustible, para que intervengas los caminos de Milano de acuerdo a lo que presenta el Comité de Caminos como aporte a JAPDEVA, y que esto a su vez se remite al Concejo para su aprobación en la primera modificación presupuestaria y que se incorpore para un convenio.

**APROBADA POR LOS VOTOS POSITIVOS DE LOS MIEMBROS VERLEY KNIGHT, UMAÑA GUILLEN, QUESADA CASTRO, GÓNZALEZ MIRANDA, MARIN CARMONA. ACUERDO EN FIRME.**

**ACUERDO NO 20150305-06**

Se autoriza al Ing. Luis Alexander Umaña Guillen, realizar modificación para rebajar de la partida de combustible 03.02.02.01.02.01.01 la suma de 2.000.000 de colones, para el aporte de gasolina al Comité de Milano, según convenio a suscribir, en el código presupuestario que corresponda.

**APROBADA POR LOS VOTOS POSITIVOS DE LOS MIEMBROS VERLEY KNIGHT, UMAÑA GUILLEN, QUESADA CASTRO, GÓNZALEZ MIRANDA, MARIN CARMONA. ACUERDO EN FIRME.**

La presente certificación se extiende al ser las catorce horas del día cinco de marzo del dos mil quince.

  
Sr. Omar Quesada Castro  
Secretario Junta Vial Cantonal

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES  
Beyra, Secretaría de Concejo Municipal  
Tel. 2754-4073 Fax. 2754-2817  
Finanzas@siquirres@gmail.com

06 MAR. 2015  
9:03a

**RECIBIDO**

**SE TOMA NOTA.**

**32.-**Oficio número 01-06-03-2015 que suscribe la Msc. Luz Marina Ulloa Vindas/ directora del centro educativo Escuela San Marta, solicitando al Concejo Municipal el nombramiento y juramentación de las siguientes personas como miembros de la Junta de Educación de la escuela San Marta, por motivos de vencimiento de la misma.

✚ <b>MARIBELL MONGE GONZÁLEZ</b>	<b>CÉD: 3-403-087</b>
✚ <b>LISBETH SANTA MARÍA</b>	<b>CÉD: 6-256-477</b>
✚ <b>SONIA SOLANO MONTENEGRO</b>	<b>CÉD: 3-370-494</b>
✚ <b>JOSÉ IGNACIO HERNÁNDEZ ARDÓN</b>	<b>CÉD: 7-203-159</b>
✚ <b>DELFINA MADRIGAL OVIEDO</b>	<b>CÉD: 7-088-582</b>

**ACUERDO N° 27217-09-03-2015**

**SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE LAS ANTERIORES PERSONAS COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA SANTA MARTA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**VOTAN A FAVOR: BALLESTERO UMAÑA, RIOS MYRIE, CANALES DURAN, HERNÁNDEZ SÁENZ, HIDALGO SALAS, CASTILLO VALVERDE, UMAÑA ELLIS.**

**33.-** Se conoce Acta del concejo de Distrito de Siquirres en el cual hacen entrega de las becas 2015, además de entregar perfiles de proyecto los cuales son los siguientes: construcción de la segunda etapa de rampas para Skate Bord, Mejoras de la Planta física de la Escuela del Coco de Siquirres, continuación del pago Salarial para profesores de orquesta y compra de instrumentos para Orquesta SINEM, Propuesta de salarios para profesores de programa Calipso en el cantón de Siquirres en la provincia de Limón, Seguridad del Salón Comunal del Cocal.

**ACUERDO N° 27218-09-03-2015**

**SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA TRASLADAR LOS SIGUIENTES PERFILES DE PROYECTO PRESENTADOS POR EL CONCEJO DE DISTRITO DE SIQUIRRES DENOMINADOS CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE RAMPAS PARA SKATE BORD, MEJORAS DE LA PLANTA FÍSICA DE LA ESCUELA DEL COCO DE SIQUIRRES, CONTINUACIÓN DEL PAGO SALARIAL PARA PROFESORES DE ORQUESTA Y COMPRA DE INSTRUMENTOS PARA ORQUESTA SINEM, PROPUESTA DE SALARIOS PARA PROFESORES DE PROGRAMA CALIPSO EN EL CANTÓN DE SIQUIRRES EN LA PROVINCIA DE LIMÓN, SEGURIDAD DEL SALÓN COMUNAL DEL COCAL PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN.**

**VOTAN A FAVOR: BALLESTERO UMAÑA, RIOS MYRIE, CANALES DURAN, HERNÁNDEZ SÁENZ, HIDALGO SALAS, CASTILLO VALVERDE, UMAÑA ELLIS.**

**Presidente Umaña Ellis:** Solicita una alteración al orden del día para ver en correspondencia la Convocatoria de los miembros de Coredes-Proli, ya que dicha correspondencia entro el día lunes en horas de la tarde.

**ACUERDO N° 27219-09-03-2015**

**SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA REALIZAR UNA ALTERACIÓN AL ORDEN DEL DÍA PARA DARLE LECTURA AL OFICIO DE COREDES – PROLI RESPECTO A LA CONVOCATORIA PARA EL DÍA 13 MARZO DEL 2015.**

**VOTAN A FAVOR: BALLESTERO UMAÑA, RIOS MYRIE, CANALES DURAN, HERNÁNDEZ SÁENZ, HIDALGO SALAS, CASTILLO VALVERDE, UMAÑA ELLIS.**

**34.-** Se conoce convocatoria para la tercera sesión de trabajo de COREDES-PROLI, que se llevara a cabo en la Casa de la Cultura en Siquirres el día 13 de marzo del 2015 al ser las 8:30 a.m.

**Regidor Hernández Sáenz:** Indica que a partir de la segunda sesión de trabajo, él se incorporó, y fueron claros en decir que esta Municipalidad no tenía representación alguna, ni del Concejo ni de la Administración, que espera estar dentro de un comité de los que se formaron.

**Alcaldesa Verley Knight:** Señala que con anticipación se había informado que se iba necesitar recursos económicos para un refrigerio, para recibir a los personeros de COREDES-PROLI, por lo cual solicita que se tome recursos del Concejo Municipal ya que tiene a próximamente 20 millones de colones y la Alcaldía solo 5 millones.

**Regidor Hernández Sáenz:** Explica que tiene entendido que entre las visitas que se hacen hay una rotación, y que sería muy feo que no se les atiende, pero enfatiza que es un refrigerio que se da entre ellos (un café, un fresquito, y repostería).

**Regidor Ballestero Umaña:** Solicita que se tome el acuerdo para ceder un monto y que no sea tan humilde ya que es una vez al año, y como profesionales no debemos ser tan mezquinos.



**Vice-Presidente Hidalgo Salas:** Discrepo de un montón de cosas, soy medio zafado para hablar, no nos pongamos a jugar de vivos, un par de queques y fresco, don Alexis lo está diciendo, solo porque vienen aquí debemos sacar dinero, pero es que no tenemos dinero, aquí es muy fácil decir 20 millones del Concejo, pero son para funciones y actividades competencias del Concejo, no para despapayar en lo que sea, si quieren le dicen a todo mundo que dije eso, 40 mil son suficientes para un bocadillo, cuando voy a una reunión no voy esperando que me den comida, aquí todo el mundo viene a pedir como si aquí fuera el IMAS, aquí debemos ponernos serios, si usted va una actividad gaste los viáticos o cómprese algo.

**Regidora Suplente Allen Mora:** Indica que discrepa de la opinión de su compañero Osvaldo, que es dar la cara y atender a las personas que vienen de afuera también, por lo menos 60 mil colones para atenderlo bien.

**Síndico Gómez Rojas:** Señala que a los Síndicos no les dan recursos para sus distintas actividades, y que en ocasiones los recursos existentes son pocos, si el Concejo indica el monto en tanto, es porque eso es lo que se puede dar y a eso se debe ajustar.

#### **ACUERDO N° 27220-09-03-2015**

**SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA DESTINAR DE LA PARTIDA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL CONCEJO MUNICIPAL EL MONTO DE c75.000.00 COLONES CON EL FIN DE QUE SE BRINDE UN REFRIGERIO A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE COREDES-PROLI, SESIÓN DE TRABAJO QUE SE REALIZARA EL DÍA 13 DE MARZO DEL 2015 AL SER LAS 8:30 A.M.**

**VOTAN A FAVOR: BALLESTERO UMAÑA, RIOS MYRIE, CANALES DURAN, HERNÁNDEZ SÁENZ, HIDALGO SALAS, CASTILLO VALVERDE, UMAÑA ELLIS.**

#### **ARTÍCULO VII**

 Informes de Comisión.

1.-Se conoce Informe de Comisión de Becas de fecha 02 de marzo 2015 que textualmente cita:

Siquirres 02 de Marzo 2015

Señores Concejo Municipal  
Municipalidad de Siquirres

De: Comisión de Becas

#### **Informe de la Comisión de BECAS**

Siendo las nueve horas del día lunes 02 de marzo del año dos mil quince. Presentes Esmeralda Allen Mora, Arturo Castillo Valverde, Shirley Jiménez Bonilla, además contando con la presencia de los Síndicos de Distrito de Germania, Cairo, Alegría, Florida, Pacuarito, se procede a revisar los expedientes de becas para terceros y Convención Colectiva, y de la U.T.G.V.M se recomienda al Concejo Municipal lo siguiente:

1.- Que se apruebe la siguiente lista de estudiantes Universitarios y Colegios de los siguientes Distritos:

#### **DISTRITO I SIQUIRRES:**

<b>NOMBRE</b>	<b>APELLIDOS</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>NIVEL</b>
Smaikel José	Salas Montero	7-278-851	Colegio



Ana Betty	Guevara Gómez	4-184-296	Colegio
Marcela Natalia	Rojas Marín	7-291-406	Colegio
Kinoska Valeria	Barquero Estrella	7-257-187	Colegio
Eric Jonaikel	Ford González	7-282-145	Colegio
Ashley Susana	Cordero Castillo	7-268-034	Colegio
Marta Elena	Campbell Cordero	1-1067-524	Colegio
Kimberly Suheidy	Taleno Murillo	7-265-257	Colegio
Bryan Daniel	Quirós López	4-241-708	Colegio
Ángela Daniela	Jiménez Nájera	7-139-401	Colegio
Luis Alberto	Chinchilla Benavidez	7-193-670	Colegio
Merab Arlin	Alvarado Guerrero	7-230-741	Colegio
Irene	Hernández Centeno	7-129-436	Colegio
Karen Yariela	Valdelomar Sandí	7-260-220	Colegio
Theylor José	Camacho González	7-281-469	Colegio
Jemaury Julissa	Acosta Smith	7-290-617	Colegio
Maritza del Socorro	Montano García	2-491-339	Colegio
Yuquery Ruby	Siezar Miranda	7-256-537	Colegio
Génesis Graciela	Torres Jiménez	1-1747-223	Colegio
Víctor Enrique	Ibarra Bermúdez	7-252-686	Colegio
Jearcarlo	Grijalba Jiménez	7-293-291	Colegio
Ilanith Anielka	Cubillo Solórzano	7-296-866	Colegio
Elías Haxel	Contreras Oporta	7-251-239	Colegio
Jeimy Francinie	Oviedo Hernández	7-253-872	Colegio
Angie Rossini	Quirós Sarmiento	7-257-987	Colegio
Rebeca	Chacón Fernández	6-336-556	Colegio
Yerelin Pamela	Contreras Hernández	7-232-569	Universidad
Jordy Francisco	Ortega Chaves	7-247-252	Universidad
Génesis Raquel	Barboza Hernández	7-236-175	Universidad
Yahaira Leandra	Ortiz Moya	7-240-778	Universidad
Charline Jaqueline	Jaks Mullings	1-1592-314	Universidad
Christian Mauricio	Reyes Domínguez	1-1533-438	Universidad
Arllery Alexa	Ramírez Berrocal	7-213-124	Universidad
Shirley Sucetty	Sánchez Chinchilla	7-168-595	Universidad
Marlen de los Ángeles	Gómez Quirós	7-226-408	Universidad
Alexander Antonio	Guillen Cambronero	7-244-562	Universidad
Liza Marcella	Badilla Zúñiga	7-240-508	Universidad

**DISTRITO II PACUARITO:**

NOMBRE	APELLIDOS	CÉDULA	NIVEL
Kenneth Alejandro	Lumbi Garro	7-272-943	Colegio
Hazel Sofía	Robles García	7-216-827	Colegio
Jeison Antonio	Pereira Ugalde	7-226-804	Colegio

Erick	Mora Benavidez	1-1750-981	Colegio
Shanya Sharmay	Montoya Espinoza	7-277-790	Colegio
Hansell Andrea	Benavidez Delgado	7-280-148	Colegio
Maikel	Ortega Meza	7-253-389	Colegio
Laura Isabel	Romero Altamirano	7-270-862	Colegio
Vilma Ivonne	Houston Brenes	3-351-456	Colegio
Kendra Magaly	Burr Scarlett	7-160-729	Colegio
Jordy Josue	Montoya Araya	7-266-529	Colegio
Alisa	Espinoza Castro	1-1601-927	Colegio
Katherine Johanna	Cordoncillo Garro	1-1712-029	Colegio
Yorherlis Sofía	Villafuerte Brenes	7-277-906	Colegio
Tashana	Morales Ward	7-265-747	Colegio
Marcelly de los Ángeles	Brenes Salas	7-203-835	Universidad
Fressy Yanany	Zapata Rodríguez	7-232-750	Universidad
Daniela	Valverde Naranjo	7-214-406	Universidad
Evelyn Lilliana	Ugalde Vásquez	7-198-261	Universidad

**DISTRITO III FLORIDA:**

NOMBRE	APELLIDOS	CÉDULA	NIVEL
Claudia Gabriela	Fallas Aguilar	1-1277-873	Colegio
Elberth Johan	Brenes Mora	3-525-087	Colegio
Kristell Paola	Rojas González	7-258-074	Colegio
Marlene	Hernández Delgado	1-588-679	Colegio
Austin Marbel	Carvajal Araya	7-266-499	Colegio
Miriam	Corrales Sánchez	7-097-498	Colegio
Fabiola	Castillo Granados	3-529-460	Colegio

**DISTRITO IV GERMANIA:**

NOMBRE	APELLIDOS	CÉDULA	NIVEL
Enid Dayana	Campos Peña	7-258-850	Colegio
Justin Steef	González Solano	7-270-566	Colegio
Kevin	Nájera Selva	7-271-379	Colegio
Maxuell Elián	Rodríguez Rivera	7-295-546	Colegio
Yazmin	Avendaño Solís	7-283-777	Colegio
Dallana Sofía	Cano León	7-258-269	Colegio
Keiner Edilson	Allete Soto	7-271-418	Colegio
Diana Vannesa	Ledezma Rodríguez	7-282-873	Colegio
Stefano D Franchesco	Ratti Vargas	7-285-759	Colegio
Johansel Santiago	León Carrillo	7-293-823	Colegio
Yindra Paola	Araya Segura	1-1503-780	Colegio

Gerardo	Trejos Marín	7-278-693	Colegio
Allan Enrique	Barquero Salas	7-263-096	Colegio
Melissa	Chiny Morales	7-177-448	Universidad

**DISTRITO V CAIRO:**

NOMBRE	APELLIDOS	CÉDULA	NIVEL
Yocelyn Tatiana	Ramírez Parra	7-243-875	Colegio
Magdalena	Williams Howlett	4-153-999	Colegio
Evelyn	Mora Moore	1-1806-914	Colegio
Jean Frank	Moya Martínez	7-332-085	Colegio
José Esteban	Fuentes Campos	7-254-048	Colegio
Meilyn	Alvarado Bailey	7-289-527	Colegio
John Andrey	Sosa Granados	7-256-552	Colegio
Dani Ricardo	Azofeifa Cascante	6-445-675	Colegio
Adonis	Sánchez Mena	7-253-167	Colegio
Erlinda	García Calderón	6-312-512	Colegio
Britany	Montoya Berrocal	7-294-517	Colegio
Jason David	Masis Godínez	1-1798-108	Colegio
Ligia Johanna	Cano Mora	7-151-101	Colegio
Zurielgie Estefan	Monge Matheus	7-239-089	Universidad

**DISTRITO VI ALEGRÍA:**

NOMBRE	APELLIDOS	CÉDULA	NIVEL
Vianner	Aguirre Camareno	7-153-798	Colegio
Leonela Ines	Herrera Calderón	3-514-276	Colegio
Josué David	Novoa Calvo	7-281-621	Colegio
Yendry Patricia	Viquez Bonilla	7-150-356	Colegio
Luis Elidies	Alfaro Masis	6-222-436	Colegio
Mykel Estiben	Almengor García	1-1793-799	Colegio
Antony Steven	Rojas Guzmán	7-226-696	Colegio
Lizeth	Flores Castillo	7-199-752	Colegio
Edipton Brayan	Mora Martínez	7-282-135	Colegio
Nagyeri	Gamboa Montoya	3-531-716	Colegio
Ana Elizabeth	Lopez Gamboa	7-279-155	Colegio
Roberto Vinicio	Quirós Redondo	7-259-610	Colegio
Carolina	Reid Torres	7-216-420	Universidad
Fercy Elena	Chavarría Araya	3-445-053	Universidad
Tracy Mariam	Santos Valverde	1-1518-708	Universidad
Sandra	Vargas Badilla	4-164-708	Universidad
Melina	Fernández Delgado	7-156-848	Universidad
Elmer Hestin	Carranza Solano	7-219-954	Universidad

2.- La comisión de becas en acuerdo firme dispuso lo siguiente para las becas a terceros:

a- Que para los estudiantes de Secundaria, se les pague de beca la suma de ₡ 18.000,00 por mes.

b- Que para los estudiantes de Universidad, se les pague de beca la suma de ₡ 20.000,00 por mes.

c- Así mismo se acuerda solicitar a los adjudicatarios, presentar la cuenta cliente del Banco Nacional y llevarla a la Tesorería Municipal.

d- Que a los adjudicados de Colegio se les pague de forma retroactiva a partir del mes de Febrero y el último pago se realice en el mes de noviembre del año en curso. Entiéndase que la totalidad de meses a pagar es de 10 meses.

e- Que a los adjudicados de Universidad se les pague de forma retroactiva a partir del mes de Febrero y el último pago se realice en el mes de noviembre del año en curso. Entiéndase que la totalidad de meses a pagar es de 10 meses.

f- Que lo presupuestado para el año 2015 para becas es un monto de ₡20.000.000 colones.

G- Se recomienda al Concejo Municipal, bajar el ponderado de la notas, ya que realmente lo que se les brinda en una ayuda económica, y lo que se busca con esto es que no haya deserción estudiantil, que sea la nota mínima que exige la institución para ganar el curso lectivo, en otras palabras que se modifique el artículo V inciso c) del reglamento de becas.

3.- Además se recomienda al Concejo Municipal la aprobación de la siguiente lista para los estudiantes Universitarios y Colegiales por Convención Colectiva.

#### ADMINISTRATIVOS CONVECCIÓN COLECTIVA:

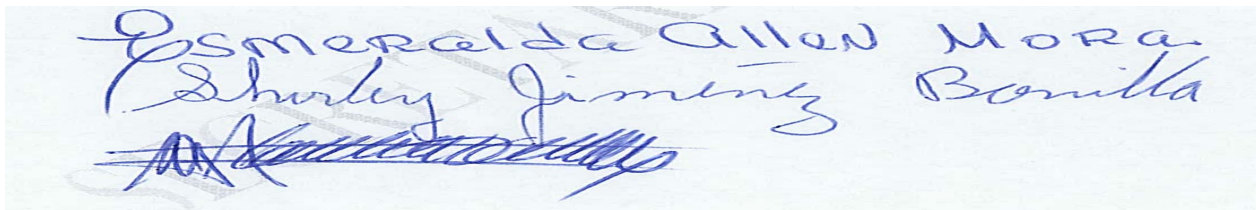
NOMBRE	APELLIDOS	CÉDULA	NIVEL	DISTRITO
Diego Esteban	Céspedes Delgado	1-1716-163	Colegio	Convención
Rodney Rodrigo	Dennis López	3-501-625	Colegio	Convención
Andrés Ricardo	Ávila Campos	7-281-904	Colegio	Convención
Alejandro Omar	Rivera Picado	1-1743-256	Colegio	Convención
Delbert Joshua	Mullings Wright	1-1725-857	Colegio	Convención
Yensi Larisa	Navarro Davis	7-267-121	Colegio	Convención
Girlyany Fiorella	González Guevara	1-1807-577	Colegio	Convención
Nancy Viviana	Montero Ibarra	7-234-623	Colegio	Convención
Tatiana de los Ang	Carter Davis	7-157-093	Universidad	Convención
Silvia María	Gamboa Báez	7-247-738	Universidad	Convención
Yerlanie Holeth	Ching Dennis	1-1590-007	Universidad	Convención
José Carlos	Mata Coto	3-379-924	Universidad	Convención
Tiffany Tatiana	Castillo Valerio	3-494-073	Universidad	Convención
Mario Alexis	Zarate Angulo	7-144-979	Universidad	Convención
Marlon	Montenegro	7-240-892	Universidad	Convención

	González			
Erick David	Matamoros Gutiérrez	7-196-593	Universidad	Convención
Dinorah	Cubillo Ortiz	7-126-556	Universidad	Convención

**Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal:**

Yulisa Fabiola	Solano Gamboa	7-231-535	Universidad	Convención
Alanis Leticia	Shedden Chaves	7-278-041	Colegio	Convención

**Firman:**



**Regidor Hernández Sáenz:** Si bien es cierto que en la primera administración fui miembro de la comisión de becas, y se modificó el reglamento con la ponderación de notas, cuando se hizo de esa forma se pensó de que la beca era un estímulo al estudiante, no es para que no se saliera del colegio, para eso estaba avancemos, imagínese cuantos jóvenes tenemos nosotros en el Cantón, se están seleccionando con el dedo unos cuantos bien escogidos por los síndicos, por eso fue que se subió, como se han dado muchos casos hay muchos universitarios que matriculan una y ahí van al paso de la tortuga, mes a mes es cierto están recibiendo 20 mil colones, pero ya 20 mil colones les ayuda con los pasajes, en segundo lugar no lo voy a votar porque no me parece de que tenga privilegios los hijos de los empleados municipales, ante la ley de Dios todos somos iguales, ellos no deben de tener un privilegio que cualquiera o cualquier padre de familia puede meter una demanda contra ese asunto, quiero recomendarles a la comisión de becas que hablen con el Sindicato, que esto se pueda nivelar, y se pueda ayudar una o dos personas más, será por eso que me sacaron de la comisión de becas.

**Regidor Ballester Umaña:** Muy parecido a lo que dice el compañero, obviamente como maestro estoy totalmente en desacuerdo a lo de la ponderación, tiene que haber un esfuerzo grande, y ganárselo, no solo se trata de que este uno es condiciones un poquillo difíciles, tampoco no comparto mucho, no sé si es por reglamento porque no conozco bien el asunto, pero veinte mil colones para un universitario apenas llega a Guápiles si tenía que ir a San José, más bien como se ha dicho en otras veces, sería mejor que hubieran menos becados pero con montos más altos, la intención es grande, la plata no alcanza, hagamos algo mejor, que calce a la economía de los estudiantes.

**Alcaldesa Verley Knight:** Básicamente que se mandó un veto por fax el día de ayer, no lo escuche en correspondencia, luego en cuanto a la discusión del refrigerio para los señores de COREDES, honestamente les quiero decir que esa discusión no la pongan en el acta, todas las actas se suben a la página de la Municipalidad, porque sería una vergüenza que alguno de los compañeros de COREDES a nivel regional, y nacional, vean la discusión que hubo aquí para darles un refrigerio, honestamente se me caería la cara de la vergüenza, ustedes no saben lo que es a veces ir a una institución y le digan usted es de la municipalidad de Siquirres, respeto las opiniones, no las comparto, pero para como quien dice las cosas se queden aquí en casa, prefiero pedirles y no por mí, por los vecinos de este Cantón, para que no se vean las actitudes que tenemos aquí.

**Síndico Gómez Rojas:** Señora Alcaldesa con todo respeto le pido, así como usted pide que no se suba eso en actas, le pediría que lo ponga en actas, es una señal de que nosotros cuidamos el dinero de los contribuyentes, es una señal de que no estamos despilfarrando el dinero que no es de nosotros, súbanlo sé

que a usted le da vergüenza que suceda eso, a muchos ricos les da vergüenza estar sentados a la par de un pobre, sin embargo somos de este Cantón, este Cantón nos eligió, sigamos sobre esa dirección no nos avergoncemos de nosotros mismos, sintámonos orgullosos de lo que somos.

**Regidora Suplente Allen Mora:** Informa que para el día lunes 16 marzo nos está convocando la señora de JAPDEVA, con la Comisión de Turismo a la 1:30 p.m., que por favor la gente de Comisión de Turismo se haga presente, porque en realidad estamos fallando hace días, el compañero Luis Fernando no tiene tiempo por su trabajo, me imagino que lo va hacer por escrito, necesitamos que un compañero que este anuente asistir a las reuniones se quiera integrar que nos lo haga por escrito también. Hace recordatorio para asistir el día viernes 13 de marzo, a la actividad de la RECOMM, necesitamos saber si está el transporte.

**Presidente Umaña Ellis:** Se tomó un acuerdo.

**Regidora Suplente Allen Mora:** Hablando de las becas, cuando don Alexis dice no se quien lo fumigo de las becas, no fui yo, cuando estaba don Alexis, comenzamos en el 2010, 2011, yo fui una de las que hable sobre las becas de la convención colectiva, inclusive le caí mal hasta doña Maritza Delgado, cuando le dije que vergüenza debe de tener, teniendo un salario de millón y resto, cobrando una beca para un solo hijo que tiene, yo lo dije, nadie me apoyo en aquel momento, no sé porque nos agarró tan tarde para esto, esto no es desde ahorita que se viene hablando, es de hace tiempo, hice la consulta, eso no se puede hacer porque es convención colectiva, ahora el asesor nos da otra visión del caso, habría que tomar asunto en ese sentido.

**Presidente Umaña Ellis:** Para aclararle a la señora Alcaldesa, referente a lo del veto, acuérdesese que usted se ha opuesto cuando se ha traído correspondencia que ha entrado el lunes, se tomó un acuerdo para hacer la aplicación del reglamento.

**Regidor Castillo Valverde:** Son dos comentarios, uno es del mentado refrigerio, se nota la falta de planificación de la Alcaldía, y entonces nos rebota a nosotros, ósea hasta ahora veo yo a un alcalde pidiendo al Concejo para un refrigerio, es el colmo. Lo otro es a la ponderación de las becas, lo hemos analizado desde hace varios años, es un pecado lo que hacen con muchos estudiantes, conozco muchas señoras y jóvenes que están estudiando una carrera, con esa beca lo que pueden es tal vez comprarse algo, un cerebro con hambre no funciona bien, quieren salir adelante, está pasando que porque fallo y no le dio la ponderación inmediatamente en recursos humanos son expertos en volárselos, y tratar mal a las personas, lo indicó porque hay varias quejas de usuarios. Las becas son para ayudar a las personas de escasos recursos, por eso se está bajando la ponderación, si hay un estudiante destacado, habrá una persona para ayudarle en el colegio o el mismo gobierno, inclusive en las mismas universidades les ayudan con las becas.

#### **ACUERDO N° 27221-09-03-2015**

**SOMETIDO A VOTACIÓN SE ACUERDA APROBAR EL INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE BECAS, Y LA LISTA DE LOS BENEFICIARIOS DE BECAS TANTO DE TERCEROS COMO LOS POR CONVENCION COLECTIVA. ASIMISMO SE APRUEBA EL AUMENTO DE BECA A LOS ESTUDIANTES DE SECUNDARIA, PARA QUE SE LES PAGUE DE BECA LA SUMA DE c 18.000.00 POR MES, COMO PARA LOS ESTUDIANTES DE UNIVERSIDAD, SE LES PAGUE DE BECA LA SUMA DE c 20.000.00 POR MES, DICHO PAGO SE HAGA DE FORMA RETROACTIVA A PARTIR DEL MES DE FEBRERO Y EL ÚLTIMO PAGO SE REALICE EN EL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. ENTIÉNDASE QUE LA TOTALIDAD DE MESES A PAGAR ES DE 10 MESES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**VOTAN A FAVOR: RIOS MYRIE, CANALES DURAN, HIDALGO SALAS. CASTILLO VALVERDE, UMAÑA ELLIS.**

**VOTAN EN CONTRA: BALLESTERO, ALEXIS HERNÁNDEZ.**

**ACUERDO N° 27222-09-03-2015**

**SOMETIDO A VOTACIÓN UNA VEZ APROBADO EL INFORME DE BECAS, SE ACUERDA MODIFICAR ARTÍCULO V INCISO C) DEL REGLAMENTO DE BECAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES, Y QUE EL MISMO INDIQUE LO SIGUIENTE: INCISO C) CUANDO EL PONDERADO DE LA NOTA SEA INFERIOR A LA NOTA MÍNIMA QUE EXIGE LA INSTITUCIÓN EN LA CUAL SE ENCUENTRE MATRICULADO EL BENEFICIARIO DE BECA. COMUNÍQUESE, Y PUBLÍQUESE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**VOTAN A FAVOR: RIOS MYRIE, CANALES DURAN, HIDALGO SALAS. CASTILLO VALVERDE, UMAÑA ELLIS.**

**VOTAN EN CONTRA: BALLESTERO, ALEXIS HERNÁNDEZ**

**SIENDO LAS VEINTE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS, Y NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA LEVANTA LA SESIÓN.**

**PRESIDENTE**

**SECRETARIA**